



DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECCIÓN: GOBERNACIÓN
MESA: ACTAS DE CABILDO
NÚMERO ACTA: 59
SESIÓN: EXTRAORDINARIA
FECHA: 9 DE AGOSTO 2013

REGIDOR NOVENO

REGIDOR OCTAVO

REGIDOR SÉPTIMO

REGIDOR SEXTO

REGIDOR QUINTO

REGIDOR CUARTO

REGIDOR TERCERO

REGIDOR SEGUNDO

REGIDOR PRIMERO

SÍNDICO ÚNICO

PRESIDENTE
MUNICIPAL

-----CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 28, 29, 30 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE, VIGENTE EN EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE QUE NOS RIGE, SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA DE **SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO**, BAJO EL SIGUIENTE TEXTO:-----

-----EN LA CIUDAD CABECERA DEL MUNICIPIO DE TUXPAN, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, SIENDO LAS **VEINTE HORAS**, DEL DÍA **NUEVE** DEL MES DE **AGOSTO** DEL AÑO **DOS MIL TRECE**, SE REÚNEN, PREVIAMENTE CITADOS, LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO QUE SE MENCIONARÁN MÁS ADELANTE, PARA LLEVAR A CABO **SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO**, LA CUAL ES PRESIDIDA POR EL CIUDADANO PROFESOR **BARDOMIANO PRIEGO GARDUÑO**, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.-----

-----1.- HACIENDO USO DE LA VOZ EL CIUDADANO PROFESOR **BARDOMIANO PRIEGO GARDUÑO**, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, DECLARA: **SE ABRE LA SESIÓN**, SEÑOR SECRETARIO PROCEDA A PASAR LISTA DE ASISTENCIA.-----

-----ENSEGUIDA, EN USO DE LA VOZ, EL CIUDADANO LICENCIADO **EZEQUIEL CASTAÑEDA NEVÁREZ**, QUIEN FUNGE COMO SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, PROCEDIÓ A PASAR LISTA DE ASISTENCIA, CONTESTANDO DE **PRESENTE** LOS CIUDADANOS SIGUIENTES: PROFESOR **BARDOMIANO PRIEGO GARDUÑO**, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; DOCTOR **FRANCISCO ARANGO GRAÑA**, SÍNDICO ÚNICO; CIUDADANA **CONCEPCIÓN ITURBIDE SANTIAGO**, REGIDOR PRIMERO; PROFESORA **MAIRA ISABEL HERNÁNDEZ GONZÁLEZ**, REGIDOR SEGUNDO; LICENCIADO **RODOLFO ROMERO FLORES**, REGIDOR TERCERO; CIUDADANO **EDMUNDO CRISTOBAL CRUZ**, REGIDOR CUARTO; LICENCIADO **LAURO HUGO LÓPEZ ZUMAYA**, REGIDOR QUINTO; LICENCIADO **FABIAN CRUZ GONZÁLEZ**, REGIDOR SEXTO; CONTADOR PÚBLICO **LUÍS ERNESTO LÓPEZ FLORES**, REGIDOR SÉPTIMO; MÉDICO VETERINARIO ZOOTECNISTA **ANTONIO HIDALGO PULIDO**, REGIDOR OCTAVO; Y, LICENCIADA **FABIOLA FUENTES FLORES**, REGIDOR NOVENO.-----



-----CONTINUANDO EN EL USO DE LA VOZ, EL SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, INFORMA: SEÑOR, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, **ESTÁN PRESENTES LOS ONCE INTEGRANTES DEL CABILDO MUNICIPAL**, POR LO CONSIGUIENTE EXISTE QUÓRUM LEGAL.-----

-----**2.-EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, EL CIUDADANO PROFESOR BARDOMIANO PRIEGO GARDUÑO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, PROCLAMA: EXISTE QUÓRUM LEGAL, POR LO TANTO, SE DECLARAN VALIDOS Y OBLIGATORIOS LOS ACUERDOS QUE EN LA PRESENTE SESIÓN SE TOMEN. CÚMPLASE.**-----

-----**3.-PROSIGUIENDO CON EL USO DE LA VOZ EL CIUDADANO PROFESOR BARDOMIANO PRIEGO GARDUÑO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, SOLICITA: SEÑOR SECRETARIO DE LECTURA AL SIGUIENTE PUNTO.**-----

-----**ACTO SEGUIDO EL CIUDADANO LICENCIADO EZEQUIEL CASTAÑEDA NEVÁREZ, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, MANIFIESTA: PROCEDO A DAR LECTURA AL SIGUIENTE:** -----

ORDEN DEL DÍA

1. LISTA DE ASISTENCIA;
2. DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL;
3. LECTURA Y, EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA;
4. LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR;
5. ANÁLISIS Y, EN SU CASO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULO 28, 35, FRACCIONES XII Y LXI, 36, FRACCIONES XVII Y XVIII, 69, 70 Y 115 DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE PARA EL ESTADO DE

REGIDOR NOVENO

REGIDOR OCTAVO

REGIDOR SÉPTIMO

REGIDOR SEXTO

REGIDOR QUINTO

REGIDOR CUARTO

REGIDOR TERCERO

REGIDOR SEGUNDO

REGIDOR PRIMERO

SÍNDICO ÚNICO

PRESIDENTE
MUNICIPAL



SECRETARIO DEL
H. AYUNTAMIENTO

VERACRUZ, ACEPTACIÓN DE LA SOLICITUD DEL LICENCIADO EZEQUIEL CASTAÑEDA NEVÁREZ PARA SEPARARSE DEFINITIVAMENTE DEL CARGO DE SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO Y, A PROPUESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, DESIGNACIÓN DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO;

REGIDOR NOVENO

REGIDOR OCTAVO

6. ANÁLISIS Y, EN SU CASO, AUTORIZACIÓN PARA QUE ESTE AYUNTAMIENTO FIRME EL CONVENIO DE COORDINACIÓN CON EL INSTITUTO NACIONAL DEL DEPORTE A EFECTO DE CONSTRUIR UNA UNIDAD DEPORTIVA EN LE PARQUE BICENTENARIO DE ESTA CIUDAD.

REGIDOR SÉPTIMO

-----HACIENDO USO DE LA VOZ, EL CIUDADANO PROFESOR **BARDOMIANO PRIEGO GARDUÑO**, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, SOLICITA: SEÑOR SECRETARIO, PONGA LA PROPUESTA DEL ORDEN DEL DÍA A CONSIDERACIÓN DE LOS PRESENTES PARA QUE DE FORMA ECONÓMICA MANIFIESTEN EL SENTIDO DE SU VOTO.-----

REGIDOR SEXTO

-----HACIENDO USO DE LA VOZ, EL CIUDADANO LICENCIADO **EZEQUIEL CASTAÑEDA NEVÁREZ**, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SOMETE A VOTACIÓN ECONÓMICA LA PROPUESTA DEL ORDEN DEL DÍA, **VOTANDO A FAVOR** LOS SIGUIENTES CIUDADANOS: PROFESOR **BARDOMIANO PRIEGO GARDUÑO**, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; DOCTOR **FRANCISCO ARANGO GRAÑA**, SÍNDICO ÚNICO; CIUDADANA **CONCEPCIÓN ITURBIDE SANTIAGO**, REGIDOR PRIMERO; PROFESORA **MAIRA ISABEL HERNÁNDEZ GONZÁLEZ**, REGIDOR SEGUNDO; LICENCIADO **RODOLFO ROMERO FLORES**, REGIDOR TERCERO; CIUDADANO **EDMUNDO CRISTOBAL CRUZ**, REGIDOR CUARTO; LICENCIADO **LAURO HUGO LÓPEZ ZUMAYA**, REGIDOR QUINTO; LICENCIADO **FABIAN CRUZ GONZÁLEZ**, REGIDOR SEXTO; CONTADOR PÚBLICO **LUÍS ERNESTO LÓPEZ FLORES**, REGIDOR SÉPTIMO; MÉDICO VETERINARIO ZOOTECNISTA **ANTONIO HIDALGO PULIDO**, REGIDOR OCTAVO; Y, LICENCIADA **FABIOLA FUENTES FLORES**, REGIDOR NOVENO.-----

REGIDOR QUINTO

REGIDOR CUARTO

REGIDOR TERCERO

REGIDOR SEGUNDO

REGIDOR PRIMERO

-----ACTO SEGUIDO, EL SEÑOR SECRETARIO, INFORMÓ AL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL QUE, AL EXISTIR ONCE VOTOS A FAVOR, CERO VOTOS EN CONTRA Y CERO VOTOS EN ABSTENCIÓN, EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO EN LA CONVOCATORIA HA SIDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS

SÍNDICO ÚNICO

PRESIDENTE
MUNICIPAL



EDILES QUE CONFORMAN EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TUXPAN, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.-----

-----VISTO EL RESULTADO DE LA VOTACIÓN ANTERIOR, EL CIUDADANO PROFESOR **BARDOMIANO PRIEGO GARDUÑO**, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DECLARA: **AL EXISTIR ONCE VOTOS A FAVOR, CERO VOTOS EN CONTRA Y CERO VOTOS EN ABSTENCIÓN, DE LOS PRESENTES, SE APRUEBA, POR UNANIMIDAD EN TODOS Y CADA UNO DE SUS PUNTOS Y TÉRMINOS, EL ORDEN DEL DÍA PREVISTO PARA LA PRESENTE SESIÓN, EL CUAL HA QUEDADO ASENTADO ANTERIORMENTE.- CÚMPLASE.**-----

-----PROSIGUIENDO CON EL USO DE LA VOZ EL CIUDADANO PROFESOR **BARDOMIANO PRIEGO GARDUÑO**, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, MANIFIESTA: EN VIRTUD DE QUE LOS PUNTOS **1, 2 Y 3** DEL ORDEN DEL DÍA FUERON DESAHOGADOS AL INICIO DE LA PRESENTE SESIÓN, PARA DARLE LEGALIDAD A LA MISMA, SEÑOR SECRETARIO, PROCEDA CON LA LECTURA DEL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:-----

-----ENSEGUIDA, EL CIUDADANO **LICENCIADO EZEQUIEL CASTAÑEDA NEVÁREZ**, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, DA LECTURA AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-----

-----**4.-LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.**-----

-----CONTINUANDO EN EL USO DE LA VOZ, EL CIUDADANO **LICENCIADO EZEQUIEL CASTAÑEDA NEVÁREZ**, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, MANIFIESTA: LE INFORMO SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, QUE CON ANTERIORIDAD A ESTA SESIÓN SE IMPUSIERON, CADA UNO DE LOS EDILES, DEL ACTA QUE SE ORDENÓ LEVANTAR EL DÍA TREINTA Y UNO DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRECE, LA QUE FIRMARON DE CONFORMIDAD, POR LO QUE RESULTA INNECESARIA LA LECTURA DE ÉSTA, EN VIRTUD DE ELLO SOLICITO SE ME DISPENSE DE RENDIR EL PARTE DE LA MISMA.-----

-----HACIENDO USO DE LA VOZ, EL CIUDADANO PROFESOR **BARDOMIANO PRIEGO GARDUÑO**, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, MANIFIESTA: SEÑOR SECRETARIO, PONGA A CONSIDERACIÓN DEL CUERPO EDILICIO EL ACTA NÚMERO CINCUENTA Y OCHO EXTRAORDINARIA, DE FECHA TREINTA Y UNO DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRECE, PREGUNTE SI ES DE APROBARSE Y SI SE LE DISPENSA DE LA LECTURA DE LA MISMA.-----

-----HACIENDO USO DE LA VOZ, EL CIUDADANO **LICENCIADO EZEQUIEL CASTAÑEDA NEVÁREZ**, SECRETARIO DEL

REGIDOR NOVENO

REGIDOR OCTAVO

REGIDOR SÉPTIMO

REGIDOR SEXTO

REGIDOR QUINTO

REGIDOR CUARTO

REGIDOR TERCERO

REGIDOR SEGUNDO

REGIDOR PRIMERO

SINDICO UNICO

PRESIDENTE
MUNICIPAL



AYUNTAMIENTO, SOMETIÓ A VOTACIÓN NOMINAL EL ACTA NÚMERO CINCUENTA Y OCHO, QUE DERIVÓ DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA TREINTA Y UNO DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRECE, E IGUALMENTE, SOLICITÓ, AL CABILDO, LA DISPENSA AL SEÑOR SECRETARIO DE LA LECTURA DE LA MISMA. **VOTANDO A FAVOR** LOS SIGUIENTES CIUDADANOS: PROFESOR **BARDOMIANO PRIEGO GARDUÑO**, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; DOCTOR **FRANCISCO ARANGO GRAÑA**, SÍNDICO ÚNICO; CIUDADANA **CONCEPCIÓN ITURBIDE SANTIAGO**, REGIDOR PRIMERO; PROFESORA **MAIRA ISABEL HERNÁNDEZ GONZÁLEZ**, REGIDOR SEGUNDO; LICENCIADO **RODOLFO ROMERO FLORES**, REGIDOR TERCERO; CIUDADANO **EDMUNDO CRISTOBAL CRUZ**, REGIDOR CUARTO; LICENCIADO **LAURO HUGO LÓPEZ ZUMAYA**, REGIDOR QUINTO; LICENCIADO **FABIAN CRUZ GONZÁLEZ**, REGIDOR SEXTO; CONTADOR PÚBLICO **LUÍS ERNESTO LÓPEZ FLORES**, REGIDOR SÉPTIMO; MÉDICO VETERINARIO ZOOTECNISTA **ANTONIO HIDALGO PULIDO**, REGIDOR OCTAVO; Y, LICENCIADA **FABIOLA FUENTES FLORES**, REGIDOR NOVENO.

-----ACTO SEGUIDO, EL SEÑOR SECRETARIO, INFORMÓ AL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL QUE, AL EXISTIR ONCE VOTOS A FAVOR, CERO VOTOS EN CONTRA Y CERO VOTOS EN ABSTENCIÓN, LA PROPUESTA HA SIDO APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS EDILES QUE CONFORMAN EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TUXPAN, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

-----VISTO EL RESULTADO DE LA VOTACIÓN ANTERIOR, EL CIUDADANO PROFESOR **BARDOMIANO PRIEGO GARDUÑO**, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DECLARA: **AL EXISTIR ONCE VOTOS A FAVOR, CERO VOTOS EN CONTRA Y CERO VOTOS EN ABSTENCIÓN, SE APRUEBA, POR UNANIMIDAD, EL ACTA NÚMERO CINCUENTA Y OCHO QUE DERIVÓ DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA TREINTA Y UNO DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRECE; ASIMISMO, SE DISPENSA, AL SEÑOR SECRETARIO, DE RENDIR EL PARTE DE LA MISMA. CÚMPLASE.**

-----PROSIGUIENDO CON EL USO DE LA VOZ, EL PROFESOR **BARDOMIANO PRIEGO GARDUÑO**, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, MANIFIESTA: SEÑOR SECRETARIO DÉ LECTURA AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

-----EL CIUDADANO **LICENCIADO EZEQUIEL CASTAÑEDA NEVÁREZ**, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, DA LECTURA AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:

REGIDOR NOVENO

REGIDOR OCTAVO

REGIDOR SÉPTIMO

REGIDOR SEXTO

REGIDOR QUINTO

REGIDOR CUARTO

REGIDOR TERCERO

REGIDOR SEGUNDO

REGIDOR PRIMERO

SÍNDICO ÚNICO

PRESIDENTE
MUNICIPAL



-----5.-ANÁLISIS Y, EN SU CASO, DE CONFORMIDAD CON LO
DISPUESTO EN LOS ARTÍCULO 28, 35, FRACCIONES XII Y LXI, 36,
FRACCIONES XVII Y XVIII, 69, 70 Y 115 DE LA LEY ORGÁNICA DEL
MUNICIPIO LIBRE PARA EL ESTADO DE VERACRUZ, ACEPTACIÓN
DE LA SOLICITUD DEL LICENCIADO EZEQUIEL CASTAÑEDA
NEVÁREZ PARA SEPARARSE DEFINITIVAMENTE DEL CARGO DE
SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO Y, A PROPUESTA
DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, DESIGNACIÓN DEL SECRETARIO DEL
AYUNTAMIENTO.-----

-----EN USO DE LA VOZ, EL CIUDADANO PROFESOR
BARDOMIANO PRIEGO GARDUÑO, PRESIDENTE MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL, EXPONE: COMO ES DEL CONOCIMIENTO DE LOS
PRESENTES, EL LICENCIADO **EZEQUIEL CASTAÑEDA NEVÁREZ**,
FORMALMENTE HA PRESENTADO SU SOLICITUD PARA SEPARARSE
DEFINITIVAMENTE DEL CARGO DE SECRETARIO DEL HONORABLE
AYUNTAMIENTO, QUE ESTE CUERPO EDILICIO LE OTORGARA EL
DÍA UNO DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2011, PROPONGO, PARA
OCUPAR DICHO CARGO, AL LICENCIADO **FELIPE HERNÁNDEZ
BARRIOS**, PROFESIONISTA QUE REUNE LOS REQUISITOS Y EL
PERFIL PARA DESEMPEÑAR EFICIENTEMENTE LAS FUNCIONES DE
SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, HUELGA DECIR
QUE SE TRATA DE UNA PERSONA CON LA SUFICIENTE
EXPERIENCIA EN EL SERVICIO PÚBLICO Y QUE YA HA
DESEMPEÑADO EL CARGO DE REGIDOR DE ESTE AYUNTAMIENTO,
POR LO QUE NO DESCONOCE LA LABOR A DESEMPEÑAR.-----

-----REALIZADA Y COMENTADA LA EXPOSICIÓN, EN USO DE LA
VOZ, EL CIUDADANO PROFESOR **BARDOMIANO PRIEGO GARDUÑO**,
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, SOLICITA: SEÑOR
SECRETARIO, DE NO HABER OBSERVACIÓN A SOLVENTAR, PONGA
A CONSIDERACIÓN DE LOS PRESENTES EL PUNTO EN COMENTO
PARA QUE, DE FORMA NOMINAL, MANIFIESTEN EL SENTIDO DE SU
VOTO.-----

-----EN USO DE LA VOZ, EL LICENCIADO **EZEQUIEL CASTAÑEDA
NEVÁREZ**, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SOMETE A VOTACIÓN
NOMINAL LA PROPUESTA, **VOTANDO A FAVOR** LOS CIUDADANOS:
PROFESOR **BARDOMIANO PRIEGO GARDUÑO**, PRESIDENTE
MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; DOCTOR **FRANCISCO ARANGO
GRAÑA**, SÍNDICO ÚNICO; CIUDADANA **CONCEPCIÓN ITURBIDE
SANTIAGO**, REGIDOR PRIMERO; PROFESORA **MAIRA ISABEL
HERNÁNDEZ GONZÁLEZ**, REGIDOR SEGUNDO; LICENCIADO
RODOLFO ROMERO FLORES, REGIDOR TERCERO; CIUDADANO
EDMUNDO CRISTOBAL CRUZ, REGIDOR CUARTO; LICENCIADO

REGIDOR NOVENO

REGIDOR OCTAVO

REGIDOR SÉPTIMO

REGIDOR SEXTO

REGIDOR QUINTO

REGIDOR CUARTO

REGIDOR TERCERO

REGIDOR SEGUNDO

REGIDOR PRIMERO

SÍNDICO ÚNICO

PRESIDENTE
MUNICIPAL



LAURO HUGO LÓPEZ ZUMAYA, REGIDOR QUINTO; LICENCIADO **FABIAN CRUZ GONZÁLEZ**, REGIDOR SEXTO; CONTADOR PÚBLICO **LUÍS ERNESTO LÓPEZ FLORES**, REGIDOR SÉPTIMO; MÉDICO VETERINARIO ZOOTECNISTA **ANTONIO HIDALGO PULIDO**, REGIDOR OCTAVO; Y, LICENCIADA **FABIOLA FUENTES FLORES**, REGIDOR NOVENO.

-----ACTO SEGUIDO, EL SEÑOR SECRETARIO, INFORMÓ AL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL QUE, AL EXISTIR ONCE VOTOS A FAVOR, CERO VOTOS EN CONTRA Y CERO VOTOS EN ABSTENCIÓN LA PROPUESTA HA SIDO APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS EDILES QUE CONFORMAN EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TUXPAN, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

-----**PUNTO 5.-ACUERDO.**-VISTO EL RESULTADO DE LA VOTACIÓN ANTERIOR, EL CIUDADANO PROFESOR **BARDOMIANO PRIEGO GARDUÑO**, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, DECLARA: DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 28, 35, FRACCIONES XII Y LXI, 36, FRACCIONES XVII Y XVIII, 69, 70 Y 115 DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, AL EXISTIR ONCE VOTOS A FAVOR, CERO VOTOS EN CONTRA Y CERO VOTOS EN ABSTENCIÓN, POR UNANIMIDAD, SE EMITE EL SIGUIENTE

ACUERDO:

PRIMERO.-ESTE AYUNTAMIENTO ACEPTA LA SOLICITUD DEL LICENCIADO EZEQUIEL CASTAÑEDA NEVÁREZ PARA SEPARARSE DEFINITIVAMENTE DEL CARGO DE SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TUXPAN.

SEGUNDO.-SE DESIGNA COMO SECRETARIO DE ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO AL CIUDADANO LICENCIADO FELIPE HERNÁNDEZ BARRIOS, CARGO PARA EL QUE, SE LE TOMARÁ LA PROTESTA DE LEY A FIN DE QUE INICIE EL DESEMPEÑO DEL MISMO A PARTIR DE ESE MOMENTO.

TERCERO.-AL ESTAR PRESENTES EN ESTA SESIÓN LOS CIUDADANOS LICENCIADOS EZEQUIEL CASTAÑEDA NEVÁREZ Y FELIPE HERNÁNDEZ BARRIOS, TÉNGASELES A AMBOS POR DEBIDAMENTE NOTIFICADOS DEL PRESENTE ACUERDO.

REGIDOR NOVENO

REGIDOR OCTAVO

REGIDOR SÉPTIMO

REGIDOR SEXTO

REGIDOR QUINTO

REGIDOR CUARTO

REGIDOR TERCERO

REGIDOR SEGUNDO

REGIDOR PRIMERO

SÍNDICO ÚNICO

PRESIDENTE
MUNICIPAL



SECRETARIO DEL
H. AYUNTAMIENTO

CUARTO.-REMÍTASE, PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES CONDUCTENTES, CERTIFICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO A LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, A LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN, ASÍ COMO AL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR (ORFIS), TODOS DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.-CÚMPLASE.--

REGIDOR NOVENO

REGIDOR OCTAVO

-----CONTINUANDO CON EL DESARROLLO DE LA SESIÓN, EL CIUDADANO PROFESOR BARDOMIANO PRIEGO GARDUÑO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, SOLCITA: SEÑOR SECRETARIO, HAGA LECTURA DEL SIGUIENTE PUNTO.-----

REGIDOR SÉPTIMO

-----ENSEGUIDA, EL CIUDADANO LICENCIADO FELIPE HERNÁNDEZ BARRIOS, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, DOY LECTURA L SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:-----

REGIDOR SEXTO

-----6.-ANÁLISIS Y, EN SU CASO, AUTORIZACIÓN PARA QUE ESTE AYUNTAMIENTO FIRME EL CONVENIO DE COORDINACIÓN CON EL INSTITUTO NACIONAL DEL DEPORTE A EFECTO DE CONSTRUIR UNA UNIDAD DEPORTIVA EN LE PARQUE BICENTENARIO DE ESTA CIUDAD.-----

REGIDOR QUINTO

-----ENSEGUIDA, USO DE LA VOZ, EL CIUDADANO PROFESOR BARDOMIANO PRIEGO GARDUÑO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL RESEÑA:

REGIDOR CUARTO

-----**Punto 6.-Acuerdo.-**Visto el resultado de la votación anterior, el Ciudadano Profesor **Bardomiano Priego Garduño**, Presidente Municipal Constitucional, declara: **al existir once votos a favor, cero votos en contra y cero votos en abstención, con fundamento en los artículo 28, 35 fracción XXIV, 36 fracciones IV y VI, 37 fracciones II y V, 70 fracciones IV y V, y 72 fracciones X y XXI, se autoriza, por unanimidad, que este Ayuntamiento, para beneficio de los habitantes de este Municipio, firme el convenio con el Instituto Veracruzano del Deporte a fin de que en el Parque denominado "Bicentenario", se construya una Unidad Deportiva, con un techo financiero de hasta por la cantidad de \$ 4'151,435.00 (CUATRO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), la que el Instituto Veracruzano del Deporte, aporta en su totalidad, quedando el convenio en comento de la manera siguiente:-----**

REGIDOR TERCERO

REGIDOR SEGUNDO

REGIDOR PRIMERO

SÍNDICO ÚNICO

PRESIDENTE
MUNICIPAL



SECRETARIO DEL
H. AYUNTAMIENTO

REGIDOR NOVENO

REGIDOR OCTAVO

REGIDOR SÉPTIMO

REGIDOR SEXTO

REGIDOR QUINTO

REGIDOR CUARTO

REGIDOR TERCERO

REGIDOR SEGUNDO

REGIDOR PRIMERO

SÍNDICO ÚNICO

PRESIDENTE
MUNICIPAL

CONVENIO

CONVENIO DE COORDINACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL GOBIERNO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE, A TRAVÉS DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DEL DEPORTE, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “LA CONADE”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL LIC. JUAN MANUEL GARDUÑO MORENO; Y POR OTRA PARTE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE A QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARÁ “EL ESTADO”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL SECRETARIO DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, LIC. FERNANDO CHARLESTON HERNÁNDEZ; Y POR EL INSTITUTO VERACRUZANO DEL DEPORTE; A QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARÁ “EL INSTITUTO”, REPRESENTADO POR SU DIRECTOR GENERAL EL LIC. RAFAEL CUENCA REYES; Y POR UNA TERCERA PARTE EL MUNICIPIO DE TUXPAN, EN LO SUCESIVO “EL MUNICIPIO”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL PROFR. BARDOMIANO PRIEGO GARDUÑO, PRESIDENTE MUNICIPAL; Y EL DR. FRANCISCO ARANGO GRAÑA, SÍNDICO MUNICIPAL; DENOMINÁNDOSE EN CONJUNTO COMO “LAS PARTES”, DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

1. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que la educación que imparte el Estado tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano, con el fin de unificar y coordinar la educación en toda la República Mexicana.
2. El Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de mayo de 2013, establece, entre otras consideraciones, las siguientes:
 - Hoy se cuenta con 1,200 espacios activos que dan servicio a más de 700,000 habitantes de manera mensual, y alrededor de 4,900 centros del deporte escolar y municipal que atienden a 12 millones de niños, jóvenes y adultos. Sin embargo, la demanda aún no está cubierta, por lo que se debe aumentar la capacidad para fomentar que toda persona tenga acceso a la cultura física y al deporte. Asimismo, se necesitan mejores sistemas de competencia y seguimiento de talento que desarrollen el potencial deportivo de los jóvenes en México.
 - Con el objeto de promover el deporte de manera incluyente para fomentar una cultura de salud, se propone fomentar que la mayoría de la población tenga acceso a la práctica de actividades físicas y deportivas en instalaciones adecuadas, con la asesoría de personal capacitado. Además, es necesario procurar que los niños y jóvenes deportistas con cualidades y talentos específicos cuenten con entrenamiento y servicios especializados, estímulos adecuados y un sistema de competencia estructurado. Asimismo, se debe promover el aprovechamiento total de la infraestructura deportiva nacional existente, recuperar espacios públicos para la actividad física y garantizar la adecuada planeación de la infraestructura del sector.



- La creación de un programa de infraestructura deportiva, implementando las siguientes líneas de acción.
 - Contar con información confiable, suficiente y validada, de las instalaciones existentes a nivel municipal, estatal y federal, para conocer el estado físico y operativo de las mismas.
 - Definir con certeza las necesidades de adecuación, remodelación y óptima operación de las instalaciones deportivas, incluyendo las escolares.
 - Recuperar espacios existentes y brindar la adecuada respuesta a las necesidades futuras que requieren los programas deportivos.
 - Promover que todas las acciones de los miembros del Sistema Nacional de Cultura Física y Deporte se fundamenten en la planeación de largo plazo.
 - Poner en operación el sistema de evaluación en materia deportiva que garantice la eficiencia de los recursos financieros invertidos en el deporte nacional.
3. El Plan Veracruzano de Desarrollo 2011-2016, publicado en la Gaceta Oficial del Estado del 10 de mayo del 2011 que "establece los criterios necesarios para lograr los medios que permitan una expansión que genere a su vez el desarrollo en todas las regiones, de acuerdo a sus características" cuyos numerales I.1 y VII.3 manifiestan los lineamientos necesarios para consolidar el Sistema Estatal del Deporte.
4. La Ley General de Cultura Física y Deporte, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 07 de junio de 2013, en sus artículos 41, fracción IV, 90 y 91, refieren que las autoridades competentes de la Federación, los Estados, el Distrito Federal y los Municipios, se coordinarán entre sí o con instituciones del sector social y privado para promover la construcción, adecuación, conservación y aprovechamiento óptimo de la infraestructura para la cultura física y el deporte, en coordinación con las respectivas Asociaciones Deportivas Nacionales.

Siendo de interés público la construcción, remodelación, ampliación, adecuación, mantenimiento y conservación de las instalaciones que permitan atender adecuadamente las demandas que requiera el desarrollo de la cultura física y el deporte, promoviendo para este fin, la participación de los sectores social y privado en el territorio nacional y la planificación y construcción de instalaciones de cultura física y deporte financiadas con recursos provenientes del erario público, deberá realizarse tomando en cuenta las especificaciones técnicas de los deportes y actividades que se proyecta desarrollar.

DECLARACIONES

I. Declara "LA CONADE" por conducto de sus representantes que:

- I.1 Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, con Personalidad Jurídica y Patrimonio Propio, de acuerdo con lo establecido por el artículo 15 de la Ley General de Cultura Física y Deporte, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 07 de junio de 2013.

REGIDOR NOVENO

REGIDOR OCTAVO

REGIDOR SÉPTIMO

REGIDOR SEXTO

REGIDOR QUINTO

REGIDOR CUARTO

REGIDOR TERCERO

REGIDOR SEGUNDO

REGIDOR PRIMERO

SÍNDICO ÚNICO

PRESIDENTE
MUNICIPAL



- I.2** Acorde con una nueva realidad social, la Ley General de Cultura Física y Deporte, designa a **"LA CONADE"** como el Organismo de la Administración Pública conductor de la Política Nacional en materia de Cultura Física y Deporte, y establece entre otras las siguientes atribuciones: dirigir el Sistema y Programa Nacional de Cultura Física y Deporte, integrar y actualizar un Registro Nacional en esta materia, así como, la de fomentar y promover la construcción, conservación, adecuación, uso y mejoramiento de instalaciones destinadas a la cultura física y deporte.
- I.3** Conforme al Programa a cargo de **"LA CONADE"** y a los compromisos establecidos en las Reglas de Operación, promoverá el desarrollo del deporte municipal, estatal y nacional en el ámbito del desarrollo de la infraestructura deportiva y mejoramiento de las instalaciones existentes.
- I.4** Coordinará y apoyará con recursos a los miembros del SINADE que promueven el desarrollo del deporte municipal, estatal y nacional, para favorecer la descentralización, así como optimizar los recursos destinados al deporte en las entidades federativas y municipios, trascendiendo también en el ámbito del desarrollo de la infraestructura deportiva y mejorar las instalaciones existentes, por lo que, es su responsabilidad apoyar con recursos a los miembros del SINADE para la ejecución de programas de desarrollo del deporte e infraestructura deportiva.
- I.5** De conformidad a lo establecido en la Ley General de Cultura Física y Deporte corresponde a la **"LA CONADE"**, coordinarse con los Estados, el Distrito Federal y los Municipios y en su caso concertar acciones con el sector social y privado para promover la construcción, adecuación, conservación y aprovechamiento óptimo de la infraestructura para la cultura física y el deporte.
- I.6** El Lic. Juan Manuel Garduño Moreno, en su carácter de Subdirector General del Deporte, cuenta con Poder General para Pleitos y Cobranzas y Actos de Administración; otorgado a su favor por el Lic. Jesús Mena Campos, Director General de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, mediante Escritura Pública número 46,000 de fecha 26 de febrero del año 2013, pasada ante la fe del Notario Público Número 45 del Estado de México, Lic. Jesús Zamudio Rodríguez; lo anterior en términos del artículo 7.771 y 7.806 ambos del Código Civil del Estado de México, en relación con el artículo 22 fracción VII de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y los artículos 21, 22 y 30 de la Ley General de Cultura Física y Deporte (Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 07 de junio de 2013), mismo que hasta la fecha no le ha sido revocado ni modificado y el cual lo faculta para suscribir toda clase de convenios y contratos con autoridades del Gobierno Federal, Estatal o Municipal, de la iniciativa privada, así como instituciones educativas y asociaciones deportivas nacionales, estatales y municipales que se relacionen con su gestión.
- I.7** Para efectos del presente documento señala como domicilio legal el ubicado en: Camino a Santa Teresa número 482, Colonia Peña Pobre, Delegación Tlalpan, Código Postal 14060, México, Distrito Federal.

REGIDOR NOVENO

REGIDOR OCTAVO

REGIDOR SÉPTIMO

REGIDOR SEXTO

REGIDOR QUINTO

REGIDOR CUARTO

REGIDOR TERCERO

REGIDOR SEGUNDO

REGIDOR PRIMERO

SÍNDICO ÚNICO

PRESIDENTE
MUNICIPAL



[Firma]
SECRETARIO DEL
H. AYUNTAMIENTO

Página 12 de 26

II.- Declara "EL ESTADO" por conducto de sus representantes que:

- II.1.** Es un Estado Libre y Soberano en todo lo concerniente a su régimen interior, y forma parte integral de la Federación, de conformidad a lo establecido en los artículos 40 y 41, primer párrafo, 42, fracción I y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos así como los artículos 1 y 3 Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- II.2** Corresponde al Estado la responsabilidad social de crear condiciones que permitan la conservación de la salud de la población en general y la participación de la juventud en el desarrollo estatal, como factores de modernización y cambio social.
- II.3** Se considera dentro de las prioridades del Estado, entre otros, el impulso a la práctica del deporte, por ser uno de los medios más idóneos para el mejoramiento físico, intelectual y emotivo del ser humano.
- II.4** El deporte como una manifestación cultural de los pueblos en su práctica diaria, en forma individual o colectiva, constituye el elemento básico para la conservación de la salud y el fortalecimiento del cuerpo, no sólo en su aspecto físico, sino también en el intelectual y espiritual, factores importantes para la juventud en etapa de formación y preparación como individuos útiles a la sociedad y al Estado.
- II.5** El Secretario de Finanzas y Planeación tiene la facultad de celebrar el presente convenio, de conformidad con los artículos 50 de la constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, 2, 8 fracción VII, 9, fracción III y 12, fracciones II, V, VI y VII, 19 y 20 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave 14 fracción XXX del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Planeación; y Primer del Acuerdo que autoriza al Titular de la Secretaría de Finanzas y Planeación a celebrar acuerdos y convenios en el ámbito de su competencia, publicado en la Gaceta Oficial del Estado número extraordinario 336 con fecha 28 de agosto de 2013, con vigencia a partir de 12 de agosto de 2013.
- II.6** Para los efectos a que dé lugar este instrumento jurídico, señala como domicilio legal y fiscal el ubicado en Av. Ruíz Cortines No. 301, esquina Av. Jalapa, Colonia Unidad del Bosque, Código Postal 91010, Jalapa, Veracruz.
- II.7** El Instituto Veracruzano del Deporte es un organismo público descentralizado de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene por objeto el desarrollo de las actividades e impulso al deporte y atención a la juventud, de acuerdo con los artículos 12 y 13 de la Ley del Sistema Estatal de Cultura Física y Deporte del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicada en la Gaceta Oficial del Estado el 26 de noviembre de 2009.
- II.8** El Lic. Rafael Cuenca Reyes, acredita su personalidad con el nombramiento expedido por el Gobernador del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, con

[Firma]
REGIDOR NOVENO

[Firma]
REGIDOR OCTAVO

[Firma]
REGIDOR SÉPTIMO

[Firma]
REGIDOR SEXTO

[Firma]
REGIDOR QUINTO

[Firma]
REGIDOR CUARTO

[Firma]
REGIDOR TERCERO

[Firma]
REGIDOR SEGUNDO

[Firma]
REGIDOR PRIMERO

[Firma]
SINDICO UNICO

[Firma]
PRESIDENTE
MUNICIPAL



fecha 03 de Diciembre del año 2010, que lo acredita como Director General del Instituto Veracruzano del Deporte.

- II.9** Para los efectos a que dé lugar este instrumento jurídico, señala como domicilio legal y fiscal el ubicado en Paseo de las Flores s/n Fraccionamiento Virginia, Código Postal 94294, Boca del Río, Veracruz.

III.- Declara "EL MUNICIPIO", por conducto de sus representantes, que:

- III.1** Es una Entidad Pública con personalidad jurídica y patrimonio propio, con facultades para contratar y obligarse, en los términos del presente instrumento jurídico en términos de lo que establece el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 68 y 71 fracción I de la Constitución Política del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y los artículos 36 fracción VI y 37 fracción II de la Ley número 9 Orgánica del Municipio Libre para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- III.2** De conformidad con los artículos 2 y 3 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, dispone que los Municipios son la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado, tendiendo personalidad jurídica y patrimonio propio los Ayuntamientos para manejar libremente su hacienda, conforme a la Ley y administraran.
- III.3** De conformidad con el artículo 35 fracciones II y III de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (LOMLEV), el Presidente Municipal y demás autoridades del municipio, señalados en el proemio del presente instrumento jurídico manifiestan bajo protesta de decir verdad que tienen facultades para celebrar a nombre del Honorable Ayuntamiento Constitucional el presente convenio, actos y contratos necesarios para el despacho de los asuntos administrativos y quienes manifiestan que dichos cargos públicos a la fecha no les han sido revocados, limitados o restringidos en forma alguna, en relación a las facultades que se ostentan con tal carácter.
- III.4** De conformidad con el artículo 35 fracción XXIV de la Ley Orgánica del Municipio Libre par el Estado de Veracruz, con la aprobación del Cabildo, se requirió al Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave mediante oficio N°._____ la autorización para poder celebrar el presente convenio.
- III.5** Es propietario o tiene los derechos de propiedad, por lo que puede disponer legalmente del inmueble en el que se llevará a cabo la obra indicada en el presente convenio, y asume la responsabilidad de los alcances y efectos jurídicos de dicha titularidad y que es su intención el aceptar el convenio propuesto por "LA CONADE" con el fin de modernizar su infraestructura Deportiva.
- III.6** Para efectos del cumplimiento de todas y cada una las obligaciones contraídas en el presente convenio, señala como su domicilio legal, el ubicado en Calle Juárez Número 20, Zona Centro, C.P. 92800, Tuxpan, Veracruz.

REGIDOR NOVENO

REGIDOR OCTAVO

REGIDOR SÉPTIMO

REGIDOR SEXTO

REGIDOR QUINTO

REGIDOR CUARTO

REGIDOR TERCERO

REGIDOR SEGUNDO

REGIDOR PRIMERO

SÍNDICO ÚNICO

IV. Declaran "LAS PARTES" que:

PRESIDENTE
MUNICIPAL



SECRETARIO DEL
H. AYUNTAMIENTO

Página 14 de 26

Es de interés público la construcción, remodelación, rehabilitación y ampliación; así como el equipamiento deportivo, uso y mejoramiento de las instalaciones que permitan atender adecuadamente las demandas que requiera el desarrollo de la cultura física y el deporte, promoviendo para este fin, la participación de los sectores social y privado en el territorio nacional, de conformidad con lo establecido en el artículo 90 de la Ley General de Cultura Física y Deporte.

De conformidad con lo antes expuesto y con fundamento en los artículos 45 y 50 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 33 y 34 de la Ley de Planeación; 1, 3, 77 y 82 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 65, 66, 176 y 178 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 14 fracción II y 22 fracción I de la Ley Federal de Entidades Paraestatales; 29-A, 29-B del Código Fiscal de la Federación; la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento; 1, 2, 10, 11, 16, 21 fracción XXXIV, 30 fracciones I, III, VIII, XII, XXV y XXIX, 40, 41 y 42 de la Ley General de Cultura Física y Deporte (Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 07 de junio de 2013); el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las Reglas de Operación vigentes, referente al Programa de Deporte a cargo de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, y en general de los demás ordenamientos jurídicos aplicables, al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Objeto

El presente Convenio y el anexo técnico que forma parte integral del mismo, tiene por objeto establecer las bases para la entrega de los subsidios federales señalados en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013, para las Entidades Federativas/Municipios por parte de "LA CONADE", a través de la Subdirección General del Deporte, determinando las aportaciones que en esta materia el Gobierno Federal proporcionará para el presente ejercicio presupuestal; y se establecerá el destino que se dará a tales recursos, los compromisos que en la materia asumen "LAS PARTES", así como los mecanismos para la evaluación y control del ejercicio y aplicación de dichos recursos.

Los recursos públicos federales a que se refiere la Cláusula SEGUNDA de este Convenio, tendrán como destino específico la realización de la obra pública y/o equipamiento deportivo a que se refiere en el anexo técnico que forma parte integral de este Convenio, siendo esta la siguiente:

Obra y/o Equipamiento Deportivo:

1. Centro Deportivo "Bicentenario", en el Municipio de **Tuxpan**, Estado de Veracruz, por un monto de **\$4'151,435.00 (CUATRO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.)**.

SEGUNDA.- Aportación de Recursos Públicos.

Para la realización de las acciones objeto del presente Convenio la Subdirección General del Deporte de "LA CONADE" transferirá recursos públicos federales por un monto total

REGIDOR NOVENO

REGIDOR OCTAVO

REGIDOR SÉPTIMO

REGIDOR SEXTO

REGIDOR QUINTO

REGIDOR CUARTO

REGIDOR TERCERO

REGIDOR SEGUNDO

REGIDOR PRIMERO

SÍNDICO ÚNICO

PRESIDENTE
MUNICIPAL



SECRETARIO DEL
H. AYUNTAMIENTO

Página 15 de 26

de \$4'151,435.00 (CUATRO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), provenientes del Ramo 11 "Educación Pública", con cargo al Programa Presupuestario S205 Deporte del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2013, dentro del capítulo 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas", y de acuerdo con el calendario aprobado que al efecto se precisa en el anexo técnico que forma parte integral del presente Convenio.

Dichos recursos se transferirán a "EL MUNICIPIO", por conducto de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz, a la cuenta bancaria productiva específica aperturada por "EL ESTADO", en estricto apego a la normatividad aplicable para la recepción, administración y el ejercicio de los mismos, con la finalidad de que los recursos transferidos y sus rendimientos financieros estén debidamente identificados, de conformidad con lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; así como a las autorizaciones administrativas y jurídicas que correspondan.

Por lo que deberá entregar por escrito a la Subdirección General del Deporte, los datos de la cuenta bancaria, señalándose la institución bancaria, número de cuenta, número de clave bancaria estandarizada (CLABE), plaza y sucursal, cuando menos diez (10) días hábiles previos a la transferencia de los recursos económicos.

Los recursos económicos que se otorgan no deberán permanecer ociosos y sólo podrán ser utilizados para las actividades expresamente autorizadas en el presente Convenio y el anexo técnico que forma parte del mismo.

Los rendimientos financieros que generen los recursos a que se refiere esta Cláusula, deberán destinarse, previa autorización de la Subdirección General del Deporte de "LA CONADE", a las obra pública y/o equipamiento deportivo a que se refiere la Cláusula PRIMERA del presente instrumento jurídico.

Los recursos presupuestarios federales que se transfieren, una vez devengados y conforme avance el ejercicio, deberán ser registrados por "EL MUNICIPIO" en su contabilidad de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y se rendirán en su Cuenta Pública, sin que por ello pierdan su carácter federal.

TERCERA.- Compromisos de la Subdirección General del Deporte de "LA CONADE". Para dar cumplimiento al objeto materia de este Convenio, la Subdirección General del Deporte de "LA CONADE" se compromete a lo siguiente:

- I. Transferir a "EL MUNICIPIO" por conducto de la Subdirección General del Deporte, los recursos federales en los términos que se mencionan en la Cláusula SEGUNDA de este instrumento; de conformidad con el calendario indicado en el anexo técnico que forma parte integral del presente Convenio.
- II. Evaluar y validar las características técnicas de los proyectos, mediante la revisión de los expedientes técnicos de las acciones de obra.

REGIDOR NOVENO

REGIDOR OCTAVO

REGIDOR SÉPTIMO

REGIDOR SEXTO

REGIDOR QUINTO

REGIDOR CUARTO

REGIDOR TERCERO

REGIDOR SEGUNDO

REGIDOR PRIMERO

SÍNDICO ÚNICO

PRESIDENTE
MUNICIPAL



SECRETARIO DEL
H. AYUNTAMIENTO

Página 16 de 26

III. Dar seguimiento a la ejecución de la obra pública y/o equipamiento deportivo a través de los informes de supervisión, asimismo podrá, llevar a cabo la verificación física y documental de los trabajos de la obra pública y/o equipamiento deportivo en ejecución, sin menoscabo de los mecanismos establecidos para este efecto por los órganos federales de control.

REGIDOR NOVENO

IV. Revisar la documentación comprobatoria que proporcione **"EL MUNICIPIO"**.

REGIDOR OCTAVO

V. Proporcionar la asesoría técnica normativa que **"EL MUNICIPIO"** solicite.

CUARTA. Compromisos del "EL ESTADO" Y/O "EL MUNICIPIO".

"EL ESTADO" por conducto de sus autoridades competentes se compromete a lo siguiente:

REGIDOR SÉPTIMO

I. Recibir los recursos proporcionados por la Subdirección General del Deporte de **"LA CONADE"**, a través de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz, para el cumplimiento del objeto del presente Convenio, de conformidad a lo establecido por la normatividad correspondiente.

REGIDOR SEXTO

II. En los casos en que las instancias ejecutoras sean los Gobiernos Municipales, la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz, una vez recibidos los recursos proporcionados por la Subdirección General del Deporte de **"LA CONADE"**, referidos en la Cláusula SEGUNDA, los transferirá a la Tesorería Municipal de **"EL MUNICIPIO"** dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a su recepción, en la cuenta bancaria productiva específica y exclusiva que para tales fines aperturen, con la finalidad de que los recursos otorgados y sus rendimientos financieros estén plenamente identificados, ya que dichos recursos no pierden su carácter federal.

REGIDOR QUINTO

REGIDOR CUARTO

El retraso o incumplimiento en el plazo mencionado anteriormente, dará lugar a que las cantidades respectivas se actualicen y causen intereses a la tasa de recargos que establece el artículo 8 de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013, de conformidad con el artículo 21 del Código Fiscal de la Federación. Los intereses se calcularán desde el primer día en que se generó la mora en la transferencia de los recursos federales por parte de **"EL ESTADO"** a **"EL MUNICIPIO"** y hasta el día en que se transfirieron los mismos; estos recursos también deberán transferirse a la instancia ejecutora a fin de que, de acuerdo a lo dispuesto en el presente convenio, puedan destinarse al objeto para el cual fueron asignados.

REGIDOR TERCERO

Para dar cumplimiento al párrafo anterior se deberá aplicar el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC), calculado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía y publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF), dentro de los primeros diez (10) días del mes siguiente al que corresponda. La Secretaría de Finanzas del Estado o su equivalente dará cabal cumplimiento a lo establecido en este numeral.

REGIDOR PRIMERO

III. Previamente a la transferencia de recursos, deberá entregar a la Subdirección General del Deporte de **"LA CONADE"** el recibo fiscal oficial; de ser el caso, que la normatividad estatal no lo permita podrá presentar carta compromiso en lugar del recibo oficial; dicha carta compromiso se elaborará de acuerdo con las

SÍNDICO ÚNICO

PRESIDENTE
MUNICIPAL



indicaciones que para tal efecto le señale la Subdirección General del Deporte de **"LA CONADE"**, y deberá ser emitida por la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz, mediante la cual asume el compromiso de remitir el original del recibo oficial debidamente requisitado, conforme a lo estipulado en la legislación fiscal vigente, suscrito por la persona facultada para ello, en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles, una vez que los recursos hayan sido recibidos por dicha instancia financiera; dicho documento deberá contener el importe de los recursos federales otorgados, por concepto del subsidio programado para infraestructura deportiva, a favor de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, con Registro Federal de Contribuyentes CNC-030224-ES6, con domicilio en Camino a Santa Teresa, número 482, Colonia Peña Pobre, Delegación Tlalpan, Código Postal 14060, en México Distrito Federal.

"EL MUNICIPIO" por conducto de sus autoridades competentes se compromete a lo siguiente:

IV. Contar con la validación del expediente técnico, por parte de la Subdirección General del Deporte, así como con el calendario de ejecución, que formará parte integral del convenio como si a la letra se insertará.

V. Destinar el 3% de la totalidad de los recursos autorizados y los convenidos con los Estados y/o Municipios, para efectuar la supervisión federal directa de las obras o acciones, porcentaje que deberá ejercer de acuerdo a las instrucciones de **"LA CONADE"**, por lo que deberá dar todas las facilidades a la Subdirección General del Deporte, o a quien ésta designe para tal propósito.

"LA CONADE", podrá realizar las gestiones que correspondan para que dicha supervisión sea contratada con especialistas externos, definidos por la propia **"LA CONADE"**, ajenos a los ejecutores de las obras públicas realizadas con el recurso federal. Los términos de referencia para efectuar la supervisión federal directa de la obra que forma parte del presente convenio se encuentran establecidos en el **Anexo "A"**.

VI. Llevar a cabo, según sea el caso y tomando en cuenta la magnitud del proyecto, bajo su responsabilidad y cargo los trámites necesarios para su ejecución, tales como licencias, permisos, dictámenes estructurales los estudios de factibilidad, impacto ambiental y de mecánica de suelos, así como asignar la Residencia de Obra en términos del artículo 53 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas que supervise la obra pública a que se refiere este Convenio, integrando un expediente administrativo con esta documentación e informar al respecto a la Subdirección General del Deporte de **"LA CONADE"** previo a la ejecución de la obra.

VII. Llevar a cabo los procesos de licitación, adjudicación y contratación de las acciones de obra pública deportiva de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento. Las adquisiciones de equipamiento deportivo, de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento y demás disposiciones aplicables en materia federal, en un plazo no mayor a tres (3) meses

REGIDOR NOVENO

REGIDOR OCTAVO

REGIDOR SÉPTIMO

REGIDOR SEXTO

REGIDOR QUINTO

REGIDOR CUARTO

REGIDOR TERCERO

REGIDOR SEGUNDO

REGIDOR PRIMERO

SÍNDICO ÚNICO

PRESIDENTE
MUNICIPAL



- después de recibido el recurso, considerando la normatividad en cuanto al cierre del ejercicio.
- VIII. Deberá remitir el informe de avance físico-financiero de la infraestructura deportiva convenida, de acuerdo al calendario de obra a partir de los treinta (30) días naturales de iniciadas éstas, y mensualmente hasta la conclusión de la obra.
- IX. Conservar los originales de la documentación justificativa y comprobatoria de las erogaciones en apego a las disposiciones normativas que regulan el gasto público federal y remitir a la Subdirección General del Deporte de **"LA CONADE"**, los informes de avance físico-financiero y el reporte de gastos. Asimismo, se deberá permitir la verificación física y documental a la Subdirección General del Deporte de **"LA CONADE"** sobre la correcta administración de dichos recursos.
- X. Informar a la Subdirección General del Deporte de **"LA CONADE"** la conclusión de la obra pública y/o adquisición del equipamiento deportivo, en un plazo que no exceda a treinta (30) días naturales a la fecha de su terminación.
- XI. Remitir a la Subdirección General del Deporte de **"LA CONADE"** el calendario contractual de obra en donde se estimen los avances físico financieros, representados en valores de moneda nacional (pesos) y porcentual, en un periodo que no rebase de quince (15) días naturales posteriores a la firma del contrato, o en el caso de que la obra se ejecute por administración directa, el que se elabore para tal fin por la instancia ejecutora.
- XII. Comprobar a la Subdirección General del Deporte de **"LA CONADE"** el ejercicio de recursos federales en los términos de los Lineamientos que establecen el procedimiento que deberán observar los organismos e instituciones públicas y privadas, para efectos de comprobar los recursos federales sujetos a las Reglas de Operación vigentes que reciben por parte de **"LA CONADE"**, publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de abril de 2013, así como las demás disposiciones aplicables, mediante copia de la documentación administrativa y fiscal, conforme al desarrollo de los trabajos ejecutados en la obra.
- XIII. Justificar y comprobar los gastos que realice con cargo a los recursos otorgados en los términos del presente Convenio, así como a dar cumplimiento a las disposiciones de supervisión y control sobre la comprobación de la aplicación de dichos recursos, de conformidad con lo que establece la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, así como las demás disposiciones federales aplicables.
- La documentación comprobatoria de los gastos efectuados con cargo a los recursos a que se refiere la Cláusula SEGUNDA del presente Convenio deberá cumplir con los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones federales aplicables.
- Para los efectos anteriores, **"EL MUNICIPIO"** deberá recabar la documentación comprobatoria de las erogaciones que realice, a través de su instancia ejecutora.
- XIV. Proporcionar la información y documentación que, en relación con los recursos a que se refiere la Cláusula SEGUNDA de este instrumento jurídico, requieran los órganos de control y fiscalización federales y estatales facultados para ello, así

REGIDOR NOVENO

REGIDOR OCTAVO

REGIDOR SÉPTIMO

REGIDOR SEXTO

REGIDOR QUINTO

REGIDOR CUARTO

REGIDOR TERCERO

REGIDOR SEGUNDO

REGIDOR PRIMERO

SÍNDICO ÚNICO

PRESIDENTE
MUNICIPAL



- como permitirles las visitas de inspección que, en ejercicio de sus respectivas atribuciones lleven a cabo.
- XV. Requerir con la oportunidad debida a las dependencias y entidades, federales, estatales o municipales que correspondan, la asesoría técnica, autorizaciones y permisos que resulten necesarios para la realización de la obra pública y/o equipamiento deportivo materia del presente instrumento jurídico.
- XVI. Solicitar a la Subdirección General del Deporte de **"LA CONADE"**, en su caso, autorización expresa para efectuar ajustes en el anexo técnico que forma parte integral de este Convenio, justificando las razones en que se fundamenta su solicitud, acompañando los documentos necesarios, dichas solicitudes se podrán presentar desde el día siguiente de firmado el convenio y hasta treinta (30) días naturales antes del 31 de diciembre de 2013.
- XVII. Informar por escrito a la Subdirección General del Deporte de **"LA CONADE"** sobre cualquier retraso que se presente respecto al cumplimiento de las metas programadas para el desarrollo de la obra; así como las medidas correctivas que aplicarán y las estrategias de seguimiento que llevará a cabo para evitar futuras demoras o irregularidades.
- XVIII. Recibir la obra pública y/o equipamiento deportivo mediante acta de entrega-recepción, previendo la participación y firma en el acto, de la instancia ejecutora, el Gobierno estatal y/o municipal que corresponda y el responsable de la administración de la instalación deportiva; asimismo, deberá invitarse oportunamente al Órgano de Control y a las Autoridades Locales que en su caso se considere.
- La instancia que se designe para administrar la instalación deportiva apoyada, establecerá en el acta, su compromiso de vigilar la adecuada operación, uso y mantenimiento permanente de la misma.
- De presentarse alguna irregularidad en la obra, la instancia que la reciba podrá firmar el acta de manera condicionada y anotar en ella las razones de dicha inconformidad, estableciendo los plazos para solventar dichas irregularidades. El resguardo del acta de entrega-recepción será responsabilidad de la dependencia ejecutora. Debiendo remitir copia a la Subdirección General del Deporte de **"LA CONADE"** en un plazo no mayor de treinta (30) días posteriores a la fecha de su firma.
- XIX. Inscribir la obra pública y/o equipamiento deportivo en el Registro Nacional de Cultura Física y Deporte, con la finalidad de contribuir al desarrollo y conservación de los espacios que se generen en materia de cultura física y deporte, así como evitar e impedir actos que atenten contra la salvaguarda y preservación de la obra ejecutada con los recursos federales señalados en la Cláusula SEGUNDA del presente instrumento jurídico.
- XX. Ser responsable y obligarse ante las autoridades competentes de la correcta aplicación de los recursos federales transferidos por la Subdirección General del Deporte de **"LA CONADE"** de acuerdo a lo establecido en las disposiciones aplicables

REGIDOR NOVENO

REGIDOR OCTAVO

REGIDOR SÉPTIMO

REGIDOR SEXTO

REGIDOR QUINTO

REGIDOR CUARTO

REGIDOR TERCERO

REGIDOR SEGUNDO

REGIDOR PRIMERO

SÍNDICO ÚNICO

PRESIDENTE
MUNICIPAL



SECRETARIO DEL
H. AYUNTAMIENTO

Página 20 de 26

- XXI. **“EL MUNICIPIO”** deberá proporcionar a la(s) persona(s) que se designen para, llevar a cabo la supervisión federal directa de la obra, la documentación que sea necesaria para el seguimiento del objeto del presente Convenio, así como permitir a estas el acceso a la obra pública y/o equipamiento deportivo las veces que se requieran, lo anterior para dar cumplimiento a los objetivos para los que fue contratado el servicio.
- XXII. Con la intención de dar respuesta al compromiso gubernamental de aplicar las acciones que correspondan a la Entidad Federativa para los efectos de la Contraloría Social, **“EL MUNICIPIO”**, deberá promover la instalación de Comités de Contraloría Social o incorporarse a los ya establecidos cuyas acciones serán realizar la supervisión y vigilancia de la ejecución y aplicación de los recursos enunciados en la Cláusula SEGUNDA del presente instrumento jurídico, deberán de reportar en el Sistema Informático de Contraloría Social de la Secretaría de la Función Pública, las acciones realizadas, para lo cual se podrá apoyar en la guía operativa que para tal efecto emita **“LA CONADE”** o en los Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social, publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 11 de abril del 2008. Asimismo **“EL MUNICIPIO”**, deberá informar oportunamente a **“LA CONADE”** las quejas o denuncias que se presenten a través de este mecanismo de control y vigilancia establecido en la normatividad aplicable.
- XXIII. **“EL MUNICIPIO”**, deberá destinar el equivalente al uno al millar de los recursos federales que se le hayan otorgado mediante este Convenio, con el objeto de que se lleve a cabo la fiscalización de los mismos; lo anterior en términos de lo dispuesto por la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Ahora bien con independencia de lo anterior y para el caso de las obras públicas y servicios relacionados con las mismas, deberán aplicar lo dispuesto en el artículo 191 de la Ley Federal de Derechos.
- XXIV. Realizar la difusión y ejecución del programa.

REGIDOR NOVENO

REGIDOR OCTAVO

REGIDOR SÉPTIMO

REGIDOR SEXTO

REGIDOR QUINTO

REGIDOR CUARTO

REGIDOR TERCERO

QUINTA. Control, Vigilancia y Evaluación.

El control, vigilancia y evaluación de los recursos federales a que se refiere la Cláusula SEGUNDA del presente instrumento, corresponderá a **“LA CONADE”** y a su Órgano Interno de Control, así como a la Auditoría Superior de la Federación, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control y evaluación que en coordinación con la Secretaría de la Función Pública, realice la Contraloría del Ejecutivo Estatal.

REGIDOR SEGUNDO

REGIDOR PRIMERO

SEXTA. Seguimiento y Verificación.

Para el seguimiento de la ejecución de la obra pública y/o equipamiento deportivo realizadas con los recursos materia del presente instrumento, **“EL MUNICIPIO”** deberá reportar e informar a la Subdirección General del Deporte de **“LA CONADE”** sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos, en los términos establecidos en el “Convenio por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas y municipios, y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, el formato para proporcionar información

SÍNDICO ÚNICO

PRESIDENTE
MUNICIPAL



SECRETARIO DEL
H. AYUNTAMIENTO

Página 21 de 26

relacionada con recursos presupuestarios federales", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de enero de 2007, y en los "Lineamientos para informar sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos a las entidades federativas", publicados en el mismo órgano de difusión el 25 de febrero de 2008, así como en las demás disposiciones aplicables.

SÉPTIMA. Administración de Recursos Públicos.

Queda expresamente establecido que los trámites relativos a la administración y comprobación de los recursos públicos que la Subdirección General del Deporte de "LA CONADE" ministre en los términos del presente Convenio, estarán a cargo de "EL MUNICIPIO", quien para su ejercicio deberá apegarse a las disposiciones normativas aplicables al gasto público federal vigentes.

Asimismo en este acto el Presidente Municipal, que suscribe el presente instrumento jurídico, se obliga solidariamente con "EL MUNICIPIO" al cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del mismo, manifestando el Presidente Municipal su libre voluntad y su más amplio consentimiento para responder por todas las obligaciones derivadas de este convenio aún cuando el mismo ya no se encuentre en funciones.

OCTAVA. Integración del Convenio.

"LAS PARTES" determinan expresamente que la licitación, contratos de obra pública y/o adjudicación de equipamiento deportivo, recibos, planos y/o croquis, especificaciones normativas y técnicas, así como demás documentos derivados o relacionados con la obra pública y/o equipamiento deportivo, formarán parte del presente Convenio de Coordinación, por lo que "EL MUNICIPIO" los mantendrá bajo su custodia y control, a disposición de la Subdirección General del Deporte de "LA CONADE" o del órgano de vigilancia que lo solicite.

NOVENA. Relación Laboral.

"LAS PARTES" acuerdan que el personal contratado por cada una de éstas, para la realización de cualquier actividad relacionada con el presente Convenio, se entenderá exclusivamente con aquélla que lo contrató o designó, y en ningún caso existirá relación laboral alguna entre una parte y el personal designado o contratado por la otra parte, ni operará la figura jurídica de patrón solidario o sustituto, independientemente de que dicho personal preste sus servicios fuera de las instalaciones de la parte que lo designó o contrató, o preste dichos servicios en las instalaciones de la otra parte.

DÉCIMA. Transparencia.

En materia de infraestructura deportiva y para la transparencia en el ejercicio de los recursos federales en todas las actividades de difusión y publicidad que lleve a cabo la instancia ejecutora sobre los trabajos de obras apoyadas parcial o totalmente con subsidios federales, deberán mencionar expresamente dicha aportación de apoyos públicos; asimismo incluir los logotipos de la CONADE y de la SEP, así como el que establezca como política social el gobierno central en los impresos o elementos gráficos que sean utilizados para tal efecto como son letreros, muros, mamparas, templete, gallardetes, posters, trípticos y otros similares. Se deberán observar las disposiciones oficiales en esta materia cuando se trate de entidades federativas en tiempos electorales.

REGIDOR NOVENO

REGIDOR OCTAVO

REGIDOR SÉPTIMO

REGIDOR SEXTO

REGIDOR QUINTO

REGIDOR CUARTO

REGIDOR TERCERO

REGIDOR SEGUNDO

REGIDOR PRIMERO

SÍNDICO ÚNICO

PRESIDENTE
MUNICIPAL



Asimismo para los efectos de transparencia y rendición de cuentas, **"EL MUNICIPIO"** deberá incluir en su Cuenta Pública del año correspondiente y en los informes sobre el ejercicio del gasto público que rinda al Poder Legislativo de **"EL ESTADO"**, la información relativa a la aplicación de los recursos que le sean entregados de conformidad con el presente Convenio.

"EL MUNICIPIO" publicará la información de la obra pública y/o equipamiento deportivo ejecutadas, incluyendo sus avances físicos y financieros, en los órganos oficiales de difusión locales y la pondrá a disposición del público en general a través de su página electrónica de Internet, o de otros medios locales de difusión, de conformidad con la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y las disposiciones estatales y municipales aplicables.

Asimismo y de conformidad con lo establecido en el artículo 29, fracción III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013, en el que las dependencias y entidades que tengan a su cargo los programas señalados en el anexo 24 del citado documento, deberán cumplir con las obligaciones establecidas en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, al respecto **"LAS PARTES"** deberán indicar en sus acciones de obra pública y/o equipamiento deportivo, materiales y donde sea posible lo siguiente:

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

DÉCIMA PRIMERA. Devolución de Recursos Económicos.

Los recursos presupuestales no ejercidos por los beneficiarios al cierre del presente ejercicio fiscal, de conformidad a la normatividad aplicable, deberán reintegrarse a la Tesorería de la Federación mediante línea de captura, para lo cual el beneficiario solicitará a la Subdirección General del Deporte la línea de captura correspondiente e informará de la realización del reintegro a la Unidad Administrativa Responsable del Programa, aportándole la correspondiente constancia en un plazo no mayor a dos (2) días hábiles contados a partir de que haya sido realizado el depósito.

Los recursos a los que se hace referencia en el párrafo anterior deberán ser depositados a la Tesorería de la Federación a más tardar los primeros quince (15) días naturales del mes de enero del año siguiente al ejercicio fiscal vigente, de lo contrario serán responsables de cubrir el daño al erario federal por la extemporaneidad de la concentración de los recursos, así como las cargas financieras conforme a lo establecido en la normatividad de la materia. El cálculo de la carga financiera deberá ser determinado por el beneficiario del Programa, con base en la fórmula que estará disponible en el portal de la CONADE www.conade.gob.mx, y deberá reportarlo previamente a la Subdirección General del Deporte.

Por lo que respecta a reintegros presupuestarios de importes entre 0.01¢ a \$100.00, deberá ser depositado a la cuenta de cheques número 65502109360 a nombre de **"LA CONADE"** y a cargo del Banco Santander, asimismo la Subdirección General del Deporte, deberá tramitar la solicitud de registro presupuestal y pago (SRPP), acompañada de las copias originales de los depósitos y/o transferencias electrónicas (SPEI), que envíe el **"EL MUNICIPIO"** para proceder a realizar un solo entero a la Tesorería de la Federación, todo esto con la finalidad de tener un manejo eficiente, económico y productivo de los

SECRETARIO DEL
H. AYUNTAMIENTO

REGIDOR NOVENO

REGIDOR OCTAVO

REGIDOR SÉPTIMO

REGIDOR SEXTO

REGIDOR QUINTO

REGIDOR CUARTO

REGIDOR TERCERO

REGIDOR SEGUNDO

REGIDOR PRIMERO

SÍNDICO ÚNICO

PRESIDENTE
MUNICIPAL

reintegros presupuestales en cumplimiento a lo establecido en el oficio circular número 307-A-4707 de fecha 13 de septiembre de 2012, emitido por la Subtesorería de Operación de la Tesorería de la Federación.

Para efectos de concentración de recursos, los subsidios que los beneficiarios no prevean ejercer durante el mes de diciembre del año en curso, deberán ser reintegrados a la cuenta de cheques número 65502109360 a cargo del Banco Santander, S.A. sucursal 5808 Perisur, de la Ciudad de México, Distrito Federal, con CLABE 014180655021093603 a nombre de "LA CONADE", a más tardar el 30 de noviembre de 2013, para que éstos formen parte del remanente de "LA CONADE". Atendiendo en lo conducente a lo dispuesto en el artículo 176 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

En ambos casos deberá remitir copia de la ficha de depósito por medio electrónico en archivo digitalizado al correo enrique.ayala@conade.gob.mx de la Subdirección General del Deporte.

DÉCIMA SEGUNDA. Terminación

"LAS PARTES" acuerdan en que podrá darse por terminado el presente instrumento jurídico cuando se presente alguna de las siguientes causas:

- I. Por estar satisfecho el objeto para el cual fue celebrado.
- II. Por falta de Disponibilidad Presupuestal.
- III. Por Convenio de "LAS PARTES".
- IV. Por rescisión, derivada de:
 1. Destinar "EL MUNICIPIO" los recursos públicos federales a fines distintos a los previstos en el presente instrumento jurídico, en cuyo caso los recursos deberán reintegrarse a la Tesorería de la Federación dentro del plazo establecido al efecto en las disposiciones aplicables.
 2. El incumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente Convenio.
- V. Por caso fortuito o fuerza mayor.
- VI. Cuando se detecte que se ha proporcionado información o documentación falsa.

DÉCIMA TERCERA. Vigencia y Modificación al Convenio.

El presente Convenio de Coordinación tendrá una vigencia acorde al ejercicio presupuestal del año 2013, mismo que correrá a partir de la fecha de su firma y hasta el 31 de diciembre del año 2013.

Asimismo, dicho instrumento jurídico podrá ser revisado, adicionado o modificado por "LAS PARTES", de común acuerdo, siempre y cuando no se contravengan las disposiciones aplicables.

DÉCIMA CUARTA. Jurisdicción y Competencia.

Para la interpretación y cumplimiento del presente Convenio, así como de todo aquello que no se encuentre expresamente estipulado en el mismo, "LAS PARTES" se someten a las Leyes Federales aplicables, a la jurisdicción de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad de México, Distrito Federal, ya sean judiciales o administrativos según sea el caso,

SECRETARIO DEL
H. AYUNTAMIENTO

REGIDOR NOVENO

REGIDOR OCTAVO

REGIDOR SÉPTIMO

REGIDOR SEXTO

REGIDOR QUINTO

REGIDOR CUARTO

REGIDOR TERCERO

REGIDOR SEGUNDO

REGIDOR PRIMERO

SÍNDICO ÚNICO

PRESIDENTE
MUNICIPAL



SECRETARIO DEL
H. AYUNTAMIENTO

Página 24 de 26

indistintamente, renunciando al fuero presente o futuro que por cualquier causa o razón pudiera corresponderles.

UNA VEZ LEÍDO EL PRESENTE CONVENIO DE COORDINACIÓN Y ENTERADAS LAS PARTES DE SU CONTENIDO Y ALCANCE JURÍDICO, LO FIRMAN EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL POR CUADRUPLICADO PARA SU CONSTANCIA Y VALIDEZ, EL DÍA DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL TRECE.

REGIDOR NOVENO

REGIDOR OCTAVO

POR "LA CONADE"

POR "EL ESTADO"

REGIDOR SÉPTIMO

LIC. JUAN MANUEL GARDUÑO MORENO
SUBDIRECTOR GENERAL DEL DEPORTE

LIC. FERNANDO CHARLESTON
HERNANDEZ
SECRETARIO DE FINANZAS Y
PLANEACIÓN DEL GOBIERNO DEL
ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO
DE LA LLAVE

REGIDOR SEXTO

REGIDOR QUINTO

LIC. RAFAEL CUENCA REYES
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO
VERACRUZANO DEL DEPORTE

REGIDOR CUARTO

REGIDOR TERCERO

POR "EL MUNICIPIO"

REGIDOR SEGUNDO

PROFR. BARDOMIANO
GARDUÑO
PRESIDENTE MUNICIPAL

PRIEGO

REGIDOR PRIMERO

DR. FRANCISCO ARANGO GRAÑA
SÍNDICO MUNICIPAL

SÍNDICO ÚNICO

EL PRESENTE CONVENIO DE COORDINACIÓN SE VALIDA EN CUANTO A LA FORMA JURÍDICA, EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL MISMO QUEDARÁ SUJETO A LAS PARTES FIRMANTES.

PRESIDENTE
MUNICIPAL



SECRETARIO DEL
H. AYUNTAMIENTO

Página 25 de 26

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS PERTENECE AL CONVENIO DE COORDINACIÓN QUE CELEBRAN "LA CONADE", EL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ Y EL MUNICIPIO DE TUXPAN, POR UN MONTO DE \$4'151,435.00 (CUATRO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.).

-----ENSEGUIDA, EL CIUDADANO PROFESOR **BARDOMIANO PRIEGO GARDUÑO**, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, PROCEDE A TOMAR LA PROTESTA DE LEY AL DESIGNADO SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TUXPAN, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, LICENCIADO FELIPE HERNÁNDEZ BARRIOS, EFECTO PARA EL QUE PREGUNTÓ:

REGIDOR NOVENO

REGIDOR OCTAVO

-----CIUDADANO LICENCIADO **FELIPE HERNÁNDEZ BARRIOS** ¿PROTESTA USTED GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE NUESTRO ESTADO, LAS LEYES QUE DE UNA Y OTRA EMANEN, Y CUMPLIR LEAL Y PATRIÓTICAMENTE CON LOS DEBERES DEL CARGO DE SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TUXPAN, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, QUE ESTE CABILDO LE HA CONFERIDO?-----

REGIDOR SÉPTIMO

A LO QUE EL LICENCIADO **FELIPE HERNÁNDEZ BARRIOS** RESPONDIÓ: "SÍ, PROTESTO".-----

REGIDOR SEXTO

-----A LO QUE, EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, SENTENCIA: "SI NO LO HICIERE ASÍ, QUE ESTE CABILDO Y EL PUEBLO DE TUXPAN SE LO DEMANDE".-----

REGIDOR QUINTO

-----ACTO SEGUIDO, EL LICENCIADO **FELIPE HERNÁNDEZ BARRIOS**, PASA A OCUPAR, DENTRO DEL CABILDO, EL CARGO DE SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TUXPAN, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.-----

REGIDOR CUARTO

-----EN USO DE LA VOZ, EL CIUDADANO LICENCIADO **FELIPE HERNÁNDEZ BARRIOS**, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, MANIFIESTA: SEÑOR PRESIDENTE, DESAHOGADO EL ÚNICO PUNTO DE LA PRESENTE SESIÓN, LE INFORMO, QUE EL ORDEN DEL DÍA ESTÁ AGOTADO.-----

REGIDOR TERCERO

-----ENSEGUIDA, HACIENDO USO DE LA VOZ, EL CIUDADANO PROFESOR **BARDOMIANO PRIEGO GARDUÑO**, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, DECLARA: **DESAHOGADO EL ORDEN DEL DIA, NO HABIENDO MÁS ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR TERMINADA LA SESIÓN NÚMERO CINCUENTA Y NUEVE, EXTRAORDINARIA DE CABILDO, SIENDO LAS VEINTE HORAS Y CUARENTA Y CINCO MINUTOS DEL DÍA DE SU INICIO, FIRMANDO DE CONFORMIDAD EL ACTA QUE DE ESTA SE LEVANTE, QUIENES EN ELLA INTERVINIERON.- DOY FE.**-----

REGIDOR SEGUNDO

REGIDOR PRIMERO

SINDICO ÚNICO

PRESIDENTE
MUNICIPAL




PROF. BARDOMIANO PRIEGO GARDUÑO
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

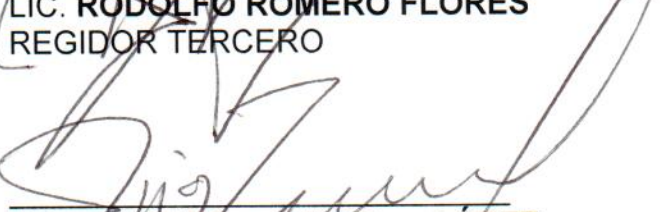

DR. FRANCISCO ARANGO
GRAÑA
SÍNDICO ÚNICO


C. CONCEPCIÓN ITURBIDE
SANTIAGO
REGIDOR PRIMERO

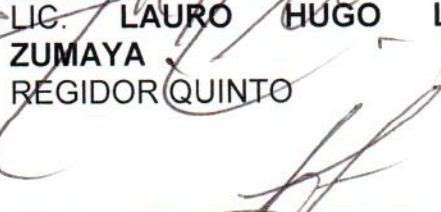

PROFRA. MAIRA ISABEL
HERNÁNDEZ GONZÁLEZ
REGIDOR SEGUNDO

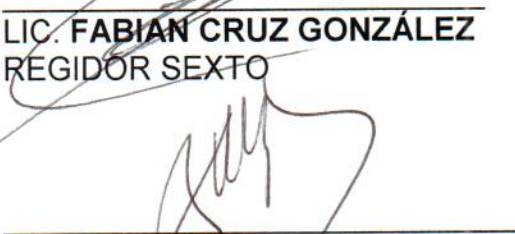

LIC. RODOLFO ROMERO FLORES
REGIDOR TERCERO


C. EDMUNDO CRISTÓBAL CRUZ
REGIDOR CUARTO


LIC. LAURO HUGO LÓPEZ
ZUMAYA
REGIDOR QUINTO


LIC. FABIAN CRUZ GONZÁLEZ
REGIDOR SEXTO


C.P. LUÍS ERNESTO LÓPEZ
FLORES
REGIDOR SÉPTIMO


MVZ. ANTONIO PULIDO
HIDALGO
REGIDOR OCTAVO


LIC. FABIOLA FUENTES FLORES
REGIDOR NOVENO


LIC. FELIPE HERNÁNDEZ BARRIOS
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



SECRETARIO DEL
H. AYUNTAMIENTO

DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECCIÓN: GOBERNACIÓN
MESA: ACTAS DE CABILDO
NÚMERO ACTA: 60
SESIÓN: EXTRAORDINARIA
FECHA: 29 DE AGOSTO 2013

REGIDOR NOVENO

REGIDOR OCTAVO

REGIDOR SÉPTIMO

REGIDOR SEXTO

REGIDOR QUINTO

REGIDOR CUARTO

REGIDOR TERCERO

REGIDOR SEGUNDO

REGIDOR PRIMERO

SÍNDICO ÚNICO

PRESIDENTE
MUNICIPAL

-----CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 28, 29, 30 Y DEMAS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE, VIGENTE EN EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE QUE NOS RIGE, SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA DE **SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO**, BAJO EL SIGUIENTE TEXTO:-----

-----EN LA CIUDAD CABECERA DEL MUNICIPIO DE TUXPAN, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, SIENDO LAS **VEINTE** HORAS, DEL DÍA **VEINTINUEVE** DEL MES DE **AGOSTO** DEL AÑO **DOS MIL TRECE**, SE REÚNEN, PREVIAMENTE CITADOS, LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO QUE SE MENCIONARÁN MÁS ADELANTE, PARA LLEVAR A CABO **SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO**, LA CUAL ES PRESIDIDA POR EL CIUDADANO PROFESOR **BARDOMIANO PRIEGO GARDUÑO**, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.-----

-----1.- HACIENDO USO DE LA VOZ EL CIUDADANO PROFESOR **BARDOMIANO PRIEGO GARDUÑO**, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, DECLARA: **SE ABRE LA SESIÓN**, SEÑOR SECRETARIO PROCEDA A PASAR LISTA DE ASISTENCIA.-----

-----ENSEGUIDA, EN USO DE LA VOZ, EL CIUDADANO LICENCIADO **FELIPE HERNÁNDEZ BARRIOS**, QUIEN FUNGE COMO SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, PROCEDIÓ A PASAR LISTA DE ASISTENCIA, CONTESTANDO DE **PRESENTE** LOS CIUDADANOS SIGUIENTES: PROFESOR **BARDOMIANO PRIEGO GARDUÑO**, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; DOCTOR **FRANCISCO ARANGO GRAÑA**, SÍNDICO ÚNICO; CIUDADANA **CONCEPCIÓN ITURBIDE SANTIAGO**, REGIDOR PRIMERO; PROFESORA **MAIRA ISABEL HERNÁNDEZ GONZÁLEZ**, REGIDOR SEGUNDO; LICENCIADO **RODOLFO ROMERO FLORES**, REGIDOR TERCERO; CIUDADANO **EDMUNDO CRISTOBAL CRUZ**, REGIDOR CUARTO; LICENCIADO **LAURO HUGO LÓPEZ ZUMAYA**, REGIDOR QUINTO; LICENCIADO **FABIAN CRUZ GONZÁLEZ**, REGIDOR SEXTO; CONTADOR PÚBLICO **LUÍS ERNESTO LÓPEZ FLORES**, REGIDOR SÉPTIMO; MÉDICO VETERINARIO ZOOTECNISTA **ANTONIO HIDALGO PULIDO**, REGIDOR OCTAVO; Y, LICENCIADA **FABIOLA FUENTES FLORES**, REGIDOR NOVENO.-----

-----CONTINUANDO EN EL USO DE LA VOZ, EL SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, INFORMA: SEÑOR, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, **ESTÁN PRESENTES LOS ONCE**



[Firma]
SECRETARIO DEL
H. AYUNTAMIENTO

Página 2 de 8

INTEGRANTES DEL CABILDO MUNICIPAL, POR LO CONSIGUIENTE EXISTE QUÓRUM LEGAL.-----

-----**2.-EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, EL CIUDADANO PROFESOR BARDOMIANO PRIEGO GARDUÑO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, PROCLAMA: EXISTE QUÓRUM LEGAL, POR LO TANTO, SE DECLARAN VALIDOS Y OBLIGATORIOS LOS ACUERDOS QUE EN LA PRESENTE SESIÓN SE TOMEN. CÚMPLASE.**-----

-----**3.-PROSIGUIENDO CON EL USO DE LA VOZ EL CIUDADANO PROFESOR BARDOMIANO PRIEGO GARDUÑO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, SOLICITA: SEÑOR SECRETARIO DÉ LECTURA AL SIGUIENTE PUNTO.**-----

-----**ACTO SEGUIDO EL CIUDADANO LICENCIADO FELIPE HERNÁNDEZ BARRIOS, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, MANIFIESTA: PROCEDO A DAR LECTURA AL SIGUIENTE:**-----

[Firma]
REGIDOR NOVENO

[Firma]
REGIDOR OCTAVO

[Firma]
REGIDOR SÉPTIMO

[Firma]
REGIDOR SEXTO

[Firma]
REGIDOR QUINTO

[Firma]
REGIDOR CUARTO

[Firma]
REGIDOR TERCERO

[Firma]
REGIDOR SEGUNDO

[Firma]
REGIDOR PRIMERO

[Firma]
SÍNDICO ÚNICO

[Firma]
PRESIDENTE
MUNICIPAL

ORDEN DEL DÍA

1. LISTA DE ASISTENCIA;
2. DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL;
3. LECTURA Y, EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA;
4. LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR;
5. ANÁLISIS Y, EN SU CASO, AUTORIZACIÓN AL C. PROF. BARDOMIANO PRIEGO GARDUÑO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, PARA QUE EN UNIÓN CON LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL INTEGRADA POR EL C. DOCTOR FRANCISCO ARANGO GRAÑA, SÍNDICO ÚNICO, Y LA C. CONCEPCIÓN ITURBIDE SANTIAGO, REGIDOR PRIMERO, ASÍ COMO LOS DEMAS INTEGRANTES DEL CABILDO, EL C. C.P. CARLOS AUGUSTO FLORES CORONA, TESORERO MUNICIPAL, EL C. LIC. ERICK ROSALES MORALES, TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO, EL C. ING. MIGUEL AIZCORBE SALICRUP DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICA DEL MUNICIPIO Y EL C. LIC. FELIPE HERNÁNDEZ BARRIOS, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA QUE GARANTICEN A NOMBRE DEL AYUNTAMIENTO DE TUXPAN, EL IMPORTE DE LA



**REMDELACIÓN DE LA PLAZA CÍVICA QUE TIENE UN
TECHO FINANCIERO DE HASTA \$ 9'953,409.46.**

-----HACIENDO USO DE LA VOZ, EL CIUDADANO PROFESOR **BARDOMIANO PRIEGO GARDUÑO**, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, SOLICITA: SEÑOR SECRETARIO, PONGA LA PROPUESTA DEL ORDEN DEL DÍA A CONSIDERACIÓN DE LOS PRESENTES PARA QUE DE FORMA ECONÓMICA MANIFIESTEN EL SENTIDO DE SU VOTO.-----

-----HACIENDO USO DE LA VOZ, EL CIUDADANO LICENCIADO **FELIPE HERNÁNDEZ BARRIOS**, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SOMETE A VOTACIÓN ECONÓMICA LA PROPUESTA DEL ORDEN DEL DÍA, **VOTANDO A FAVOR** LOS SIGUIENTES CIUDADANOS: PROFESOR **BARDOMIANO PRIEGO GARDUÑO**, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; DOCTOR **FRANCISCO ARANGO GRAÑA**, SÍNDICO ÚNICO; CIUDADANA **CONCEPCIÓN ITURBIDE SANTIAGO**, REGIDOR PRIMERO; PROFESORA **MAIRA ISABEL HERNÁNDEZ GONZÁLEZ**, REGIDOR SEGUNDO; LICENCIADO **RODOLFO ROMERO FLORES**, REGIDOR TERCERO; CIUDADANO **EDMUNDO CRISTOBAL CRUZ**, REGIDOR CUARTO; LICENCIADO **LAURO HUGO LÓPEZ ZUMAYA**, REGIDOR QUINTO; LICENCIADO **FABIAN CRUZ GONZÁLEZ**, REGIDOR SEXTO; CONTADOR PÚBLICO **LUÍS ERNESTO LÓPEZ FLORES**, REGIDOR SÉPTIMO; MÉDICO VETERINARIO ZOOTECNISTA **ANTONIO HIDALGO PULIDO**, REGIDOR OCTAVO; Y, LICENCIADA **FABIOLA FUENTES FLORES**, REGIDOR NOVENO.-----

-----ACTO SEGUIDO, EL SEÑOR SECRETARIO, INFORMÓ AL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL QUE, AL EXISTIR ONCE VOTOS A FAVOR, CERO VOTOS EN CONTRA Y CERO VOTOS EN ABSTENCIÓN, EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO EN LA CONVOCATORIA HA SIDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS EDILES QUE CONFORMAN EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TUXPAN, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.-----

-----VISTO EL RESULTADO DE LA VOTACIÓN ANTERIOR, EL CIUDADANO PROFESOR **BARDOMIANO PRIEGO GARDUÑO**, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DECLARA: **AL EXISTIR ONCE VOTOS A FAVOR, CERO VOTOS EN CONTRA Y CERO VOTOS EN ABSTENCIÓN, DE LOS PRESENTES, SE APRUEBA, POR UNANIMIDAD EN TODOS Y CADA UNO DE SUS PUNTOS Y TÉRMINOS, EL ORDEN DEL DÍA PREVISTO PARA LA PRESENTE SESIÓN, EL CUAL HA QUEDADO ASENTADO ANTERIORMENTE.- CÚMPLASE.**-----

-----PROSIGUIENDO CON EL USO DE LA VOZ EL CIUDADANO PROFESOR **BARDOMIANO PRIEGO GARDUÑO**, PRESIDENTE

SECRETARIO DEL
H. AYUNTAMIENTO

REGIDOR NOVENO

REGIDOR OCTAVO

REGIDOR SÉPTIMO

REGIDOR SEXTO

REGIDOR QUINTO

REGIDOR CUARTO

REGIDOR TERCERO

REGIDOR SEGUNDO

REGIDOR PRIMERO

SÍNDICO ÚNICO

PRESIDENTE
MUNICIPAL



[Firma]
SECRETARIO DEL
H. AYUNTAMIENTO

Página 4 de 8

MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, MANIFIESTA: EN VIRTUD DE QUE LOS PUNTOS **1, 2 Y 3** DEL ORDEN DEL DÍA FUERON DESAHOGADOS AL INICIO DE LA PRESENTE SESIÓN, PARA DARLE LEGALIDAD A LA MISMA, SEÑOR SECRETARIO, PROCEDA CON LA LECTURA DEL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: -----

-----ENSEGUIDA, EL CIUDADANO **LICENCIADO FELIPE HERNÁNDEZ BARRIOS**, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, DA LECTURA AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-----

-----**4.-LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.**-----

-----CONTINUANDO EN EL USO DE LA VOZ, EL CIUDADANO **LICENCIADO FELIPE HERNÁNDEZ BARRIOS**, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, MANIFIESTA: LE INFORMO SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, QUE CON ANTERIORIDAD A ESTA SESIÓN SE IMPUSIERON, CADA UNO DE LOS EDILES, DEL ACTA QUE SE ORDENÓ LEVANTAR EL DÍA NUEVE DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRECE, LA QUE FIRMARON DE CONFORMIDAD, POR LO QUE RESULTA INNECESARIA LA LECTURA DE ÉSTA, EN VIRTUD DE ELLO SOLICITO SE ME DISPENSE DE RENDIR EL PARTE DE LA MISMA.-----

-----HACIENDO USO DE LA VOZ, EL CIUDADANO PROFESOR **BARDOMIANO PRIEGO GARDUÑO**, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, MANIFIESTA: SEÑOR SECRETARIO, PONGA A CONSIDERACIÓN DEL CUERPO EDILICIO EL ACTA NÚMERO CINCUENTA Y NUEVE EXTRAORDINARIA, DE FECHA NUEVE DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRECE, PREGUNTE SI ES DE APROBARSE Y SI SE LE DISPENSA DE LA LECTURA DE LA MISMA.----

-----HACIENDO USO DE LA VOZ, EL CIUDADANO **LICENCIADO FELIPE HERNÁNDEZ BARRIOS**, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SOMETIÓ A VOTACIÓN NOMINAL EL ACTA NÚMERO CINCUENTA Y NUEVE, QUE DERIVÓ DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA NUEVE DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRECE, E IGUALMENTE, SOLICITÓ, AL CABILDO, LA DISPENSA AL SEÑOR SECRETARIO DE LA LECTURA DE LA MISMA. **VOTANDO A FAVOR**

LOS SIGUIENTES CIUDADANOS: PROFESOR **BARDOMIANO PRIEGO GARDUÑO**, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; DOCTOR **FRANCISCO ARANGO GRAÑA**, SÍNDICO ÚNICO; CIUDADANA **CONCEPCIÓN ITURBIDE SANTIAGO**, REGIDOR PRIMERO; PROFESORA **MAIRA ISABEL HERNÁNDEZ GONZÁLEZ**, REGIDOR SEGUNDO; **LICENCIADO RODOLFO ROMERO FLORES**, REGIDOR TERCERO; CIUDADANO **EDMUNDO CRISTOBAL CRUZ**, REGIDOR CUARTO; **LICENCIADO LAURO HUGO LÓPEZ ZUMAYA**, REGIDOR QUINTO; **LICENCIADO FABIAN CRUZ GONZÁLEZ**, REGIDOR SEXTO; CONTADOR PÚBLICO **LUÍS ERNESTO LÓPEZ FLORES**, REGIDOR

[Firma]
REGIDOR NOVENO

[Firma]
REGIDOR OCTAVO

[Firma]
REGIDOR SÉPTIMO

[Firma]
REGIDOR SEXTO

[Firma]
REGIDOR QUINTO

[Firma]
REGIDOR CUARTO

[Firma]
REGIDOR TERCERO

[Firma]
REGIDOR SEGUNDO

[Firma]
REGIDOR PRIMERO

[Firma]
SÍNDICO ÚNICO

[Firma]
PRESIDENTE
MUNICIPAL



SÉPTIMO; MÉDICO VETERINARIO ZOOTECNISTA **ANTONIO HIDALGO PULIDO**, REGIDOR OCTAVO; Y, LICENCIADA **FABIOLA FUENTES FLORES**, REGIDOR NOVENO.-----

-----ACTO SEGUIDO, EL SEÑOR SECRETARIO, INFORMÓ AL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL QUE, AL EXISTIR ONCE VOTOS A FAVOR, CERO VOTOS EN CONTRA Y CERO VOTOS EN ABSTENCIÓN, LA PROPUESTA HA SIDO APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS EDILES QUE CONFORMAN EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TUXPAN, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.-

-----VISTO EL RESULTADO DE LA VOTACIÓN ANTERIOR, EL CIUDADANO PROFESOR **BARDOMIANO PRIEGO GARDUÑO**, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DECLARA: **AL EXISTIR ONCE VOTOS A FAVOR, CERO VOTOS EN CONTRA Y CERO VOTOS EN ABSTENCIÓN, SE APRUEBA, POR UNANIMIDAD, EL ACTA NÚMERO CINCUENTA Y NUEVE QUE DERIVÓ DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA NUEVE DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRECE; ASIMISMO, SE DISPENSA, AL SEÑOR SECRETARIO, DE RENDIR EL PARTE DE LA MISMA. CÚMPLASE.**-----

-----PROSIGUIENDO CON EL USO DE LA VOZ, EL PROFESOR **BARDOMIANO PRIEGO GARDUÑO**, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, MANIFIESTA: SEÑOR SECRETARIO DÉ LECTURA AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-----

-----EL CIUDADANO **LICENCIADO FELIPE HERNÁNDEZ BARRIOS**, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, DA LECTURA AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:-----

-----**5.-ANÁLISIS Y, EN SU CASO, AUTORIZACIÓN AL C. PROF. BARDOMIANO PRIEGO GARDUÑO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, PARA QUE EN UNIÓN CON LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL INTEGRADA POR EL C. DOCTOR FRANCISCO ARANGO GRAÑA, SÍNDICO ÚNICO, Y LA C. CONCEPCIÓN ITURBIDE SANTIAGO, REGIDOR PRIMERO, ASÍ COMO LOS DEMÁS INTEGRANTES DEL CABILDO, EL C. C.P. CARLOS AUGUSTO FLORES CORONA, TESORERO MUNICIPAL, EL C. LIC. ERICK ROSALES MORALES, TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO, EL C. ING. MIGUEL AIZCORBE SALICRUP DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICA DEL MUNICIPIO Y EL C. LIC. FELIPE HERNÁNDEZ BARRIOS, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA QUE GARANTICEN A NOMBRE DEL AYUNTAMIENTO DE TUXPAN, EL IMPORTE DE LA REMODELACIÓN DE LA PLAZA CÍVICA QUE TIENE UN TECHO FINANCIERO DE HASTA \$ 9'953,409.46.**-----

-----EN USO DE LA VOZ, EL CIUDADANO PROFESOR **BARDOMIANO PRIEGO GARDUÑO**, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, EXPONE: CON LA FINALIDAD DE QUE LOS

SECRETARIO DEL
H. AYUNTAMIENTO

REGIDOR NOVENO

REGIDOR OCTAVO

REGIDOR SÉPTIMO

REGIDOR SEXTO

REGIDOR QUINTO

REGIDOR CUARTO

REGIDOR TERCERO

REGIDOR SEGUNDO

REGIDOR PRIMERO

SÍNDICO ÚNICO

PRESIDENTE
MUNICIPAL



TRABAJOS DE REMODELACIÓN DE LA PLAZA CÍVICA SE CONCLUYAN A TIEMPO DEBEMOS DE GARANTIZAR A LA EMPRESA CONSTRUCTORA EL PAGO DE LOS MISMO, ESTO EN EL CASO DE QUE LA SECRETARÍA DE TURISMO NO PAGUE OPORTUNAMENTE EL IMPORTE AL QUE ASCIENDA LA CANTIDAD POR ESTE CONCEPTO FACTURADA.

-----REALIZADA Y COMENTADA LA EXPOSICIÓN, EN USO DE LA VOZ, EL CIUDADANO PROFESOR **BARDOMIANO PRIEGO GARDUÑO**, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, SOLICITA: SEÑOR SECRETARIO, DE NO HABER OBSERVACIÓN A SOLVENTAR, PONGA A CONSIDERACIÓN DE LOS PRESENTES EL PUNTO EN COMENTO PARA QUE, DE FORMA NOMINAL, MANIFIESTEN EL SENTIDO DE SU VOTO.

-----EN USO DE LA VOZ, EL LICENCIADO **FELIPE HERNÁNDEZ BARRIOS**, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SOMETE A VOTACIÓN NOMINAL LA PROPUESTA, **VOTANDO A FAVOR** LOS CIUDADANOS: PROFESOR **BARDOMIANO PRIEGO GARDUÑO**, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; DOCTOR **FRANCISCO ARANGO GRAÑA**, SÍNDICO ÚNICO; CIUDADANA **CONCEPCIÓN ITURBIDE SANTIAGO**, REGIDOR PRIMERO; PROFESORA **MAIRA ISABEL HERNÁNDEZ GONZÁLEZ**, REGIDOR SEGUNDO; LICENCIADO **RODOLFO ROMERO FLORES**, REGIDOR TERCERO; CIUDADANO **EDMUNDO CRISTOBAL CRUZ**, REGIDOR CUARTO; LICENCIADO **LAURO HUGO LÓPEZ ZUMAYA**, REGIDOR QUINTO; LICENCIADO **FABIAN CRUZ GONZÁLEZ**, REGIDOR SEXTO; CONTADOR PÚBLICO **LUÍS ERNESTO LÓPEZ FLORES**, REGIDOR SÉPTIMO; MÉDICO VETERINARIO ZOOTECNISTA **ANTONIO HIDALGO PULIDO**, REGIDOR OCTAVO; Y, LICENCIADA **FABIOLA FUENTES FLORES**, REGIDOR NOVENO.

-----ACTO SEGUIDO, EL SEÑOR SECRETARIO, INFORMÓ AL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL QUE, AL EXISTIR ONCE VOTOS A FAVOR, CERO VOTOS EN CONTRA Y CERO VOTOS EN ABSTENCIÓN LA PROPUESTA HA SIDO APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS EILES QUE CONFORMAN EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TUXPAN, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.-

-----**PUNTO 5.-ACUERDO.**-VISTO EL RESULTADO DE LA VOTACIÓN ANTERIOR, EL CIUDADANO PROFESOR **BARDOMIANO PRIEGO GARDUÑO**, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, DECLARA: DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE PARA EL ESTADO DE VERACRUZ EN SUS ARTÍCULOS 28; 35; FRACCIÓN XXIV; 36, FRACCIONES IV Y VI; 37, FRACCIONES II, V Y VII; 38, FRACCIÓN VI; 40, FRACCIONES I, VI Y XIII; 42; 44; 45, FRACCIONES VI Y X; 50 FRACCIONES IV Y VIII; 69; 70, FRACCIÓN V; 72, 73 BIS.; Y 73 TER., FRACCIONES IV, V, VIII, IX Y X.

SECRETARIO DEL
H. AYUNTAMIENTO

REGIDOR NOVENO

REGIDOR OCTAVO

REGIDOR SÉPTIMO

REGIDOR SEXTO

REGIDOR QUINTO

REGIDOR CUARTO

REGIDOR TERCERO

REGIDOR SEGUNDO

REGIDOR PRIMERO

SÍNDICO ÚNICO

PRESIDENTE
MUNICIPAL



AL EXISTIR ONCE VOTOS A FAVOR CERO VOTOS EN CONTRA Y CERO VOTOS A FAVOR, SE AUTORIZA, POR UNANIMIDAD, AL CIUDADANO PROFESOR BARDOMIANO PRIEGO GARDUÑO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, PARA QUE EN UNIÓN CON LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL INTEGRADA POR EL CIUDADANO DOCTOR FRANCISCO ARANGO GRAÑA, SÍNDICO ÚNICO, Y LA CIUDADANA CONCEPCIÓN ITURBIDE SANTIAGO, REGIDOR PRIMERO, ASÍ COMO LOS DEMAS INTEGRANTES DEL CABILDO, EL CIUDADANO CONTADOR PÚBLICO AUDITOR CARLOS AUGUSTO FLORES CORONA, TESORERO MUNICIPAL; EL CIUDADANO LICENCIADO EN ECONOMÍA ERICK ROSALES MORALES, TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO; EL CIUDADANO INGENIERO MIGUEL AIZCORBE SALICRUP DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICA DEL MUNICIPIO; Y EL CIUDADANO LICENCIADO FELIPE HERNÁNDEZ BARRIOS, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, PARA QUE GARANTICEN A NOMBRE DEL AYUNTAMIENTO DE TUXPAN, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, EL IMPORTE DE LA REMODELACIÓN DE LA PLAZA CÍVICA, QUE TIENE UN TECHO FINANCIERO DE HASTA \$ 9'953,409.46 (NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NUEVE PESOS M.N. 46/100); EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 35, FRACCIÓN XXIV, DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE VIGENTE EN EL ESTADO, REMITASE CERTIFICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO A LA LXII (SEXAGÉSIMA SEGUNDA) LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO A FIN DE QUE, ESA SOBERANÍA, ACUERDE LO CONDUCENTE.-CÚMPLASE.-

-----EN USO DE LA VOZ, EL CIUDADANO LICENCIADO FELIPE HERNÁNDEZ BARRIOS, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, MANIFIESTA: SEÑOR PRESIDENTE, DESAHOGADO EL ÚNICO PUNTO DE LA PRESENTE SESIÓN, LE INFORMO, QUE EL ORDEN DEL DÍA ESTÁ AGOTADO.-

-----ENSEGUIDA, HACIENDO USO DE LA VOZ, EL CIUDADANO PROFESOR BARDOMIANO PRIEGO GARDUÑO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, DECLARA: DESAHOGADO EL ORDEN DEL DÍA, NO HABIENDO MÁS ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR TERMINADA LA SESIÓN NÚMERO CINCUENTA Y NUEVE, EXTRAORDINARIA DE CABILDO, SIENDO LAS VEINTE HORAS Y CUARENTA Y CINCO MINUTOS DEL DÍA DE SU INICIO, FIRMANDO DE CONFORMIDAD EL ACTA QUE DE ESTA SE LEVANTE, QUIENES EN ELLA INTERVINIERON.- DOY FE.-

SECRETARIO DEL
H. AYUNTAMIENTO

REGIDOR NOVENO

REGIDOR OCTAVO

REGIDOR SÉPTIMO

REGIDOR SEXTO

REGIDOR QUINTO

REGIDOR CUARTO

REGIDOR TERCERO

REGIDOR SEGUNDO

REGIDOR PRIMERO

SÍNDICO ÚNICO

PRESIDENTE
MUNICIPAL



Bardomiano Priego Garduño
PROF. BARDOMIANO PRIEGO GARDUÑO
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

Francisco Arango Graña
DR. FRANCISCO ARANGO GRAÑA
SÍNDICO ÚNICO

Concepción Habid Iturbide
C. CONCEPCIÓN ITURBIDE SANTIAGO
REGIDOR PRIMERO

Maira Isabel Hernández González
PROFRA. MAIRA ISABEL HERNÁNDEZ GONZÁLEZ
REGIDOR SEGUNDO

Rodolfo Romero Flores
LIC. RODOLFO ROMERO FLORES
REGIDOR TERCERO

Edmundo Cristóbal Cruz
C. EDMUNDO CRISTÓBAL CRUZ
REGIDOR CUARTO

Lauro Hugo López Zumaya
LIC. LAURO HUGO LÓPEZ ZUMAYA
REGIDOR QUINTO

Fabian Cruz González
LIC. FABIAN CRUZ GONZÁLEZ
REGIDOR SEXTO

Luís Ernesto López Flores
C.P. LUÍS ERNESTO LÓPEZ FLORES
REGIDOR SÉPTIMO

Antonio Pulido Hidalgo
MVZ. ANTONIO PULIDO HIDALGO
REGIDOR OCTAVO

Fabiola Fuentes Flores
LIC. FABIOLA FUENTES FLORES
REGIDOR NOVENO

Felipe Hernández Barrios
LIC. FELIPE HERNÁNDEZ BARRIOS.
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL TUXPAN, VER

TUXPAN
grande por ti

Página 1 de 4

DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECCIÓN: GOBERNACIÓN
MESA: ACTAS DE CABILDO
NÚMERO ACTA: 61
SESIÓN: EXTRAORDINARIA
FECHA: 31 DE AGOSTO 2013

SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO

SECRETARÍA

REGIDOR NOVENO

REGIDOR OCTAVO

REGIDOR SEPTIMO

REGIDOR SEXTO

REGIDOR QUINTO

REGIDOR CUARTO

REGIDOR TERCERO

REGIDOR SEGUNDO

REGIDOR PRIMERO

SÍNDICO ÚNICO

PRESIDENTE
MUNICIPAL

Con fundamento en los artículos 28, 29, 30 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Municipio Libre, vigente en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave que nos rige, se levanta la presente Acta de **Sesión Extraordinaria de Cabildo**, bajo el siguiente texto:

En la Ciudad Cabecera del Municipio de Tuxpan, Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las veinte horas, del día treinta y uno del mes de agosto del año dos mil trece, se reúnen, previamente convocados, los integrantes del Honorable Ayuntamiento que se citan más adelante, para llevar a cabo **Sesión Extraordinaria de Cabildo**, la cual es presidida por el Ciudadano Profesor **Bardomiano Priego Garduño, Presidente Municipal Constitucional**.

1.-Haciendo uso de la voz el Ciudadano Profesor **BARDOMIANO PRIEGO GARDUÑO, Presidente Municipal Constitucional**, declara: **Se abre la Sesión**; señor Secretario proceda a pasar lista de asistencia.

En uso de la voz, el Ciudadano Licenciado **Felipe Hernández Barrios**, Secretario del Honorable Ayuntamiento, procedió a pasar lista de asistencia, contestando de presente los ciudadanos siguientes: Profesor **Bardomiano Priego Garduño**, Presidente Municipal Constitucional; Doctor **Francisco Arango Graña**, Síndico Único; **Concepción Iturbide Santiago**, Regidor Primero; Profesora **Maira Isabel Hernández González**, Regidor Segundo; Licenciado **Rodolfo Romero Flores**, Regidor Tercero; **Edmundo Cristóbal Cruz**, Regidor Cuarto; Licenciado **Lauro Hugo López Zumaya**, Regidor Quinto; Licenciado **Fabián Cruz González**, Regidor Sexto; Contador Público **Luis Ernesto López Flores**, Regidor Séptimo; Médico Veterinario Zootecnista **Antonio Hidalgo Pulido**, Regidor Octavo; y, Licenciada **Fabiola Fuentes Flores**, Regidor Noveno.

Continuando en el uso de la voz, el Secretario del Honorable Ayuntamiento, informa: Señor Presidente Municipal Constitucional, **están presentes los once integrantes del Cabildo Municipal**, por lo consiguiente existe **Quórum Legal**.

2.-En virtud de lo anterior, el Ciudadano Profesor **Bardomiano Priego Garduño**, Presidente Municipal Constitucional, proclama: **existe Quórum Legal**, por lo tanto, se declaran válidos y obligatorios los acuerdos que en la presente sesión se tomen.

3.-Prosiguiendo con el uso de la voz el Ciudadano Profesor **Bardomiano Priego Garduño**, Presidente Municipal Constitucional, solicita: Señor Secretario dé lectura al siguiente punto.

Acto seguido el Ciudadano Licenciado **Felipe Hernández Barrios**, Secretario del Honorable Ayuntamiento, manifiesta: procedo a dar lectura al siguiente:

Orden del Día

1. Lista de asistencia;
2. Declaración de quórum legal;
3. Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del Día;
4. lectura y aprobación del Acta anterior;
5. Análisis y, en su caso, aprobación del informe del comité de entrega de la administración pública municipal 2011-2013, a través del Secretario Técnico del Comité de Entrega Municipal, respecto de la recepción de los formatos de entrega relacionados con: la organización, planeación, marco regulatorio y situación legal, administrativa, de obra pública y transparencia.

Haciendo uso de la voz, el Ciudadano Profesor **Bardomiano Priego Garduño**, Presidente Municipal Constitucional, solicita: Señor Secretario, ponga la propuesta del orden del día a consideración de los presentes para que de forma económica manifiesten el sentido de su voto.

Haciendo uso de la voz, el Ciudadano Licenciado **Felipe Hernández Barrios**, Secretario del Ayuntamiento, somete a votación económica la propuesta del orden del día, **votando a favor**

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
TUXPAN, VER

TUXPAN
grande por ti

Página 2 de 4

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
Tuxpan, Veracruz
SECRETARÍA
AYUNTAMIENTO

SECRETARÍA
AYUNTAMIENTO

REGIDOR NOVENO

REGIDOR OCTAVO

REGIDOR SÉPTIMO

REGIDOR SEXTO

REGIDOR QUINTO

REGIDOR CUARTO

REGIDOR TERCERO

REGIDOR SEGUNDO

REGIDOR PRIMERO

SÍNDICO ÚNICO

RESIDENTE
MUNICIPAL

Los siguientes ciudadanos: Profesor **Bardomiano Priego Garduño**, Presidente Municipal Constitucional; Doctor **Francisco Arango Graña**, Síndico Único; **Concepción Iturbide Santiago**, Regidor Primero; Profesora **Maira Isabel Hernández González**, Regidor Segundo; Licenciado **Rodolfo Romero Flores**, Regidor Tercero; **Edmundo Cristóbal Cruz**, Regidor Cuarto; Licenciado **Lauro Hugo López Zumaya**, Regidor Quinto; Licenciado **Fabián Cruz González**, Regidor Sexto; Contador Público **Luis Ernesto López Flores**, Regidor Séptimo; Médico Veterinario Zootecnista **Antonio Hidalgo Pulido**, Regidor Octavo; y, Licenciada **Fabiola Fuentes Flores**, Regidor Noveno.

Acto seguido, el Señor Secretario, informó al Ciudadano Presidente Municipal Constitucional que, al existir once votos a favor, cero votos en contra y cero votos en abstención, el orden del día propuesto en la convocatoria ha sido **aprobado por unanimidad** de los ediles que conforman el Honorable Ayuntamiento de Tuxpan, Veracruz de Ignacio de la Llave.

Visto el resultado de la votación anterior, el Ciudadano Profesor **Bardomiano Priego Garduño**, Presidente Municipal Constitucional declara: **al existir once votos a favor, cero votos en contra y cero votos en abstención, de los presentes, se aprueba, por unanimidad en todos y cada uno de sus puntos y términos, el orden del día previsto para la presente sesión, el cual ha quedado asentado anteriormente. cúmplase.**

Prosiguiendo con el uso de la voz el Ciudadano Profesor **Bardomiano Priego Garduño**, Presidente Municipal Constitucional, manifiesta: en virtud de que los puntos **1, 2 y 3** del Orden del Día fueron desahogados al inicio de la presente sesión, para darle legalidad a la misma, Señor Secretario, proceda con la lectura del siguiente punto.

Enseguida, el Ciudadano Licenciado **Felipe Hernández Barrios**, Secretario del Ayuntamiento, da lectura al siguiente punto del orden del día.

4.-Lectura y Aprobación del Acta Anterior.

Continuando en el uso de la voz, el Ciudadano Licenciado **Felipe Hernández Barrios**, Secretario del Honorable Ayuntamiento, manifiesta: le informo, Señor Presidente Municipal Constitucional, que con anterioridad a esta Sesión se impusieron, cada uno de los ediles, del acta que se ordenó levantar el día veintinueve del mes de agosto del año dos mil trece, la que firmaron de conformidad, por lo que resulta innecesaria la lectura de ésta; en virtud de ello solicito se me dispense rendir el parte de la misma.

Haciendo uso de la voz, el Ciudadano Profesor **Bardomiano Priego Garduño**, Presidente Municipal Constitucional, manifiesta: Señor Secretario, ponga a consideración del cuerpo edilicio el Acta número sesenta Extraordinaria, de fecha veintinueve del mes de agosto del año dos mil trece, pregunte si es de aprobarse y si se le dispensa de la lectura de la misma.

Haciendo uso de la voz, el Ciudadano Licenciado **Felipe Hernández Barrios**, Secretario del Ayuntamiento, sometió a votación nominal el acta número sesenta que derivó de la Sesión Extraordinaria celebrada el día veintinueve del mes de agosto del año dos mil trece, asimismo, solicitó la dispensa al Señor Secretario de la lectura de la misma. **votando a favor** los siguientes ciudadanos: Profesor **Bardomiano Priego Garduño**, Presidente Municipal Constitucional; Doctor **Francisco Arango Graña**, Síndico Único; **Concepción Iturbide Santiago**, Regidor Primero; Profesora **Maira Isabel Hernández González**, Regidor Segundo; Licenciado **Rodolfo Romero Flores**, Regidor Tercero; **Edmundo Cristóbal Cruz**, Regidor Cuarto; Licenciado **Lauro Hugo López Zumaya**, Regidor Quinto; Licenciado **Fabián Cruz González**, Regidor Sexto; Contador Público **Luis Ernesto López Flores**, Regidor Séptimo; Médico Veterinario Zootecnista **Antonio Hidalgo Pulido**, Regidor Octavo; y, Licenciada **Fabiola Fuentes Flores**, Regidor Noveno.

Acto seguido, el Señor Secretario, informó al Ciudadano Presidente Municipal Constitucional que, al existir once votos a favor, cero votos en contra y cero votos en abstención, la propuesta ha sido aprobada por unanimidad de los ediles que conforman el Honorable Ayuntamiento de Tuxpan, Veracruz de Ignacio de la Llave.

Visto el resultado de la votación anterior, el Ciudadano Profesor **Bardomiano Priego Garduño**, Presidente Municipal Constitucional, declara: **al existir once votos a favor, cero votos en contra y cero votos en abstención, se aprueba, por unanimidad, el Acta número sesenta que derivó de la Sesión Extraordinaria celebrada el día veintinueve del mes de agosto del año dos mil trece; asimismo, se dispensa, al Señor Secretario, de rendir el parte de la misma. Cúmplase.**

Prosiguiendo con el uso de la voz, el Ciudadano Profesor **Bardomiano Priego Garduño**, Presidente Municipal Constitucional, manifiesta: Señor Secretario dé lectura al siguiente punto.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL TUXPAN, VER

TUXPAN
grande por ti

Página 3 de 4

SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO

REGIDOR NOVENO

REGIDOR OCTAVO

REGIDOR SEPTIMO

REGIDOR SEXTO

REGIDOR QUINTO

REGIDOR CUARTO

REGIDOR TERCERO

REGIDOR SEGUNDO

REGIDOR PRIMERO

SÍNDICO ÚNICO

PRESIDENTE
MUNICIPAL

Enseguida, en uso de la voz, el Ciudadano Licenciado **Felipe Hernández Barrios**, Secretario del Ayuntamiento, da lectura al siguiente punto del orden del día:

5.- análisis y, en su caso, aprobación del informe del comité de entrega de la Administración pública municipal 2011-2013, a través del Secretario Técnico del Comité de Entrega Municipal, respecto de la recepción de los formatos de entrega relacionados con: la organización, planeación, marco regulatorio y situación legal, administrativa, de obra pública y transparencia.

Haciendo uso de la voz, el Ciudadano Profesor **Bardomiano Priego Garduño**, Presidente Municipal Constitucional, expone: el Ciudadano Licenciado Erick Rosales Morales, titular del órgano de Control Interno de este Ayuntamiento, en su carácter de Secretario Técnico del Comité de Entrega de la Administración Pública Municipal 2011-2013 (dos mil once guión dos mil trece) informa que oportunamente remitió a todas la Direcciones y Dependencias de esta Presidencia Municipal el formato de entrega relacionado con la organización, planeación, marco regulatorio y situación legal, administrativa, de obra pública y transparencia. Recordemos Que está acciones llevada a cabo por el Comité de Entrega se aprobaron en la Sesión Extraordinaria 58 (cincuenta y ocho) de Cabildo, de fecha 31 de Julio del presente año; asimismo, informa el Secretario Técnico del Comité de Entrega, que en consecuencia recibió los formatos de entrega relacionados con a organización, planeación, marco regulatorio y situación legal, administrativa, de obra pública y transparencia de todas las Direcciones y Dependencias, señalando que por parte de alguna áreas correcciones parciales a la información presentada. Con respecto de este punto, escuchamos y valoramos las observaciones al respecto.

Realizada y comentada la exposición, en uso de la voz, el Ciudadano Profesor **Bardomiano Priego Garduño**, Presidente Municipal Constitucional, solicita: Señor Secretario, de no haber observación a solventar, ponga a consideración de los presentes el punto en comento para que, de forma nominal, manifiesten el sentido de su voto.

Haciendo uso de la voz, el Ciudadano Licenciado **Felipe Hernández Barrios**, Secretario Del Ayuntamiento, somete a votación nominal la propuesta, votando a favor los siguientes ciudadanos: Profesor **Bardomiano Priego Garduño**, Presidente Municipal Constitucional; Doctor **Francisco Arango Graña**, Síndico Único; **Concepción Iturbide Santiago**, Regidor Primero; Profesora **Maira Isabel Hernández González**, Regidor Segundo; Licenciado **Rodolfo Romero Flores**, Regidor Tercero; **Edmundo Cristóbal Cruz**, Regidor Cuarto; Licenciado **Lauro Hugo López Zumaya**, Regidor Quinto; Licenciado **Fabián Cruz González**, Regidor Sexto; Contador Público **Luis Ernesto López Flores**, Regidor Séptimo; Médico Veterinario Zootecnista **Antonio Hidalgo Pulido**, Regidor Octavo; y, Licenciada **Fabiola Fuentes Flores**, Regidor Noveno.

Acto seguido, el Señor Secretario, informó al Ciudadano Presidente Municipal Constitucional que, al existir once votos a favor, cero votos en contra y cero votos en abstención la propuesta ha sido aprobada por unanimidad de los ediles que conforman el Honorable Ayuntamiento de Tuxpan, Veracruz de Ignacio De la Llave.

Punto 5.-Acuerdo.-Visto el resultado de la votación anterior, el Ciudadano Profesor **Bardomiano Priego Garduño**, Presidente Municipal Constitucional, declara: **en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 186 de la Ley Orgánica del Municipio Libre que nos rige, al existir once votos a favor, cero votos en contra y cero votos en abstención, se aprueba, por unanimidad, El Informe que emite el comité de entrega de la Administración Pública Municipal 2011-2013, respecto de que, de todas las Áreas y las Direcciones que conforman las distintas dependencias del Ayuntamiento de Tuxpan, Veracruz de Ignacio de la Llave, remitieron al Órgano de Control Interno Municipal los Formatos de Entrega relacionados con la organización, planeación, marco regulatorio y situación legal, administrativa, de obra pública y transparencia; se ordena que el Acta que de esta Sesión se levante se elabore en tres tantos, remítanse uno a la LXII (sexagésima segunda) Legislatura del Honorable Congreso y otro al Órgano de Fiscalización Superior, ambos del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para su conocimiento y efectos legales conducentes.-Cúmplase.**

En uso de la voz, el Ciudadano Licenciado **Felipe Hernández Barrios**, Secretario Del Honorable Ayuntamiento, manifiesta: Señor Presidente el orden del día está agotado.

Enseguida, haciendo uso de la voz, el Ciudadano Profesor **Bardomiano Priego Garduño**, Presidente Municipal Constitucional, declara: desahogado el orden del día y no habiendo más asunto que tratar, se da por terminada la Sesión Número Setenta y Uno, Extraordinaria de cabildo, siendo las veintidós horas del día de su inicio, firmando de conformidad el Acta que de ésta se levante, quienes en ella intervinieron.- **Doy Fe.**



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

TUXPAN, VER

TUXPAN
grande por ti

Página 4 de 4

PROFESOR **BARDOMIANO PRIEGO GARDUÑO**
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

DR. **FRANCISCO ARANGO GRAÑA**
SÍNDICO ÚNICO

C. **CONCEPCIÓN ITURBIDE SANTIAGO**
REGIDOR PRIMERO;

PROFRA. **MAIRA ISABEL HERNÁNDEZ GONZÁLEZ**
REGIDOR SEGUNDO

LIC. **RODOLFO ROMERO FLORES**
REGIDOR TERCERO

C. **EDMUNDO CRISTÓBAL CRUZ**
REGIDOR CUARTO

LIC. **LAURO HUGO LÓPEZ ZUMAYA**
REGIDOR QUINTO

LIC. **FABIAN CRUZ GONZÁLEZ**
REGIDOR SEXTO

C.P. **LUÍS ERNESTO LÓPEZ FLORES**
REGIDOR SÉPTIMO

MVZ. **ANTONIO PULIDO HIDALGO**
REGIDOR OCTAVO

LIC. **FABIOLA FUENTES FLORES**
REGIDOR NOVENO

LIC. **FELIPE HERNÁNDEZ BARRIOS.**
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
Tuxpan, Veracruz
SECRETARIA